



ÓRGANO OFICIAL INFORMATIVO

DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

“Adolfo Menéndez Samará”

CONTENIDO

Resumen de acta de sesión del
H. Consejo Universitario de fecha:

01 de octubre de 2008

28 de noviembre de 2008

Acuerdo por el que se crea el Comité
de Arrendamiento y Comercialización
de Bienes, Productos y Servicios de la
Universidad Autónoma del
Estado de Morelos

Por una humanidad culta

DIRECTORIO

DIRECTOR
Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez
Secretario General

EDICIÓN
Lic. Miguel Melo González
Jefe del Departamento de Redacción
Ana Lilia García Garduño
Supervisora de Materiales para Publicación

NÚMERO 46 AÑO XIII ENERO 2009
La circulación de este órgano oficial fué aprobada el día 9 de febrero
de 1995 en sesión ordinaria del H. Consejo Universitario
**ÓRGANO OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS 2007-2013**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2008.**

Siendo las 10:00 horas del día 01 de octubre de 2008, en la Sala de Rectores de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos en esta Ciudad de Cuernavaca Morelos, el Presidente del H. Consejo Universitario, dio inicio a la sesión ordinaria del H. Consejo Universitario de nuestra institución, en la cual intervinieron los CC. Dr. Fernando de Jesús Bilbao Marcos, Rector y Presidente del H. Consejo Universitario; Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez, Secretario General y Secretario del Consejo; así como los Directores de Escuelas, Facultades, Institutos, Centros de Investigación, catedráticos, estudiantes, consejeros y representantes sindicales cuya relación se anexa. Bajo el siguiente:

Orden del Día

- 1.- Lista de presentes.
- 2.- Toma de protesta de los consejeros universitarios de nuevo ingreso.
- 3.- Aprobación del orden de día.
- 4.- Aprobación del acta de la sesión de fecha 14 de Julio del 2007.
- 5.- Presentación del Dictamen emitido por la Comisión de Reglamentos, respecto de la iniciativa del Reglamento de la Procuraduría de los Derechos Académicos.
- 6.- Presentación del Dictamen emitido por la Comisión de Reglamentos, respecto de la iniciativa del Proyecto de decreto que adiciona los Artículos 53-Bis y 54-Bis del Reglamento del Personal Académico.
- 7.- Presentación y Aprobación, en su caso, de la Reestructuración del Plan de estudios de las carreras de Ingeniero Hortícola, así como de la carrera de Ingeniero Rural, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.
- 8.- Presentación y Aprobación, en su caso, de la Reestructuración del Plan de Estudios de Ingeniería en Producción Vegetal e Ingeniería Fitosanitario, del Campus Oriente.
- 9.- Presentación y Aprobación, en su caso, de la propuesta para eliminar la seriación de los Planes de Estudio (1984) de Ingeniería en Producción Vegetal e Ingeniería Fitosanitario, del Campus Sur.
- 10.- Presentación y Aprobación, en su caso, de la Reestructuración del Plan de Estudios de la Licenciatura en Informática de la Facultad de Contaduría, Administración e Informática.

11.- Presentación y Aprobación, en su caso, de la Reestructuración del Plan de Estudios de la Licenciatura en Administración Pública de la Facultad de Contaduría, Administración e Informática.

12.- Presentación y Aprobación, en su caso, de la propuesta de adición del Plan de Estudios de la Especialidad en Urgencias Médicas de la Facultad de Medicina.

13.- Presentación y Aprobación, en su caso, de la propuesta de asignación de créditos al Plan de Estudios de la Especialidad en Pediatría Médica de la Facultad de Medicina, así como la solicitud de omitir como requisito de ingreso a este programa, el promedio mínimo de 8.00

14.- Presentación y Aprobación, en su caso, de la propuesta de reestructuración del Plan de Estudios de la Especialidad en Farmacodependencia, de la Facultad de Psicología.

15.- Elección de Director del Centro de Investigaciones Biológicas.

16.- Elección de Director de la Facultad de Humanidades.

17.- Asuntos Generales.

En el uso de la palabra el Secretario del Consejo Dr. Alejandro Vera Jiménez, por instrucciones del Presidente del Consejo, procede a desahogar el **Primer punto** del orden del día, consistente en realizar el Pase de Lista teniendo registrada una asistencia de 65 consejeros, decretándose en consecuencia que existe el quórum legal necesario para la instalación y desarrollo de la Sesión Ordinaria convocada, dándose por iniciada oficialmente la sesión.

Siguiendo con el **segundo punto** del orden del día, el Secretario del H. Consejo Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez, hace del conocimiento del pleno del H. Consejo Universitario que se procederá a tomar la protesta de ley a los consejeros universitarios recién electos, y a quienes suplen a los Titulares por primera ocasión, siendo estos los siguientes: Profesora Inés Sotelo Maldonado, Consejera maestra suplente de la Preparatoria de Puente de Ixtla No. 5; Lic. Yolanda Gutiérrez Neri, Consejera suplente del Director de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; Biol. Patricia Ríos Bárcenas, Consejera Maestra Titular de la Preparatoria Diurna No. 2; Dr. David Valenzuela Galván, Consejero Director del Centro de Educación Ambiental e Investigación de la Sierra de Huautla; Dra. Lilian González Chévez, Consejera encargada de

la Dirección de la Facultad de Humanidades; Dr. Mario Fernández Zertuche, Consejero Director del Centro de Investigaciones Químicas; M.V.Z. Magdalena Mendoza Cruz, Consejera Directora de la Escuela Preparatoria Diurna No. 1; Julio César Bahena Villegas, Consejero Titular alumno de la Facultad de Medicina; Erika Martínez Téllez, Consejera Titular alumna de la Facultad de Humanidades. Continuando con el uso de la palabra el Dr. Alejandro Vera Jiménez, solicita a los consejeros Titulares y Suplentes se pongan de pie y toma la protesta de ley a los mismos.

Continuando con el desahogo del orden del día en su **PUNTO NÚMERO TRES** el Presidente del Consejo Dr. Fernando Bilbao Marcos, somete a consideración la aprobación del orden del día, misma que **se aprueba por unanimidad**.

El Dr. Fernando Bilbao Marcos, Presidente del Consejo, somete a consideración del pleno el **PUNTO NÚMERO CUATRO** respecto a la aprobación del acta de la sesión de Consejo Universitario de fecha 14 de julio de 2008 no habiendo observación alguna, **se aprueba por unanimidad**.

Continuando con el Orden del día el **PUNTO NÚMERO CINCO**, el Presidente del H. Consejo solicita a la Lic. Yolanda Gutiérrez Neri, quien asiste en sustitución del Consejero Director de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y en su carácter de Secretario Ejecutivo de la Comisión de Reglamentos, haga lectura del Dictamen emitido por dicha comisión respecto de la Iniciativa del Reglamento de la Procuraduría de los Derechos Académicos. En uso de la palabra la Lic. Yolanda Gutiérrez Neri, inicia con la Lectura del Dictamen "Sesión Ordinaria del la Comisión de Reglamentos del H. Consejo Universitario de fecha 22 de septiembre de Dos mil ocho. Siendo las trece horas del día 22 de septiembre del AÑO DOS MIL OCHO, se reunieron en la Dirección de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, los miembros integrantes de la Comisión de Reglamentos del H. Consejo Universitario: Licenciado JORGE ARTURO GARCÍA RUBÍ, en su calidad de Secretario Ejecutivo de dicha comisión de trabajo; los Consejeros por profesores y directores respectivamente: Maestros GERARDO GAMA HERNÁNDEZ; la Doctora VERONICA NARVAEZ PADILLA, así como los Consejeros alumnos LUIS BRYAN FIGUEROA FUENTES Y JOSUÉ GARCÍA ARAGÓN. Acto

seguido el Secretario Ejecutivo de la Comisión les dio a conocer el punto a desahogar en esta reunión de trabajo que consiste en la REVISIÓN y en su caso APROBACIÓN del PROYECTO DE REGLAMENTO DE LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS ACADÉMICOS, por lo que se procedió al desahogo de la misma en los siguientes términos: **ÚNICO.-** Que una vez analizado y suficientemente discutido que fue el contenido de la INICIATIVA DE PROYECTO DE REGLAMENTO DE LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS ACADÉMICOS se tomaron los siguientes: ACUERDOS: Los miembros de la Comisión se adhieren en todas y cada una de sus partes a la iniciativa de Proyecto por considerar que se constituye en una herramienta jurídica necesaria para otorgar certeza en las relaciones académicas y sus consecuencias entre los miembros de la comunidad universitaria. Asimismo, se propone por parte de esta Comisión las siguientes observaciones: Artículo 7°. En el párrafo relativo a la designación de los Subprocuradores se propone eliminar la palabra NECESARIAMENTE y sustituirla por PREFERENTEMENTE. Por lo que el párrafo en comento quedaría así: "...*Los Subprocuradores para ser designados deberán cumplir con los mismos requisitos que previenen este artículo para el Procurador, sin ser PREFERENTEMENTE licenciado en Derecho...*". Artículo 9°. En el párrafo segundo deberá quedar redactado en la siguiente forma: "... *Si la ausencia fuese mayor al lapso antes señalado, no mayor a seis meses, se nombrará un procurador interino, si fuese por más tiempo o ausencia absoluta, se nombrará un Procurador definitivo, en ambos casos será designado por el Consejo Universitario..*" Artículo 16°. Se propone que sea redactado en la siguiente forma: "... INTERPOSICIÓN DE LA QUEJA.- El trabajador académico o alumno que considere lesionado alguno de sus derechos materia de esta ley, podrá interponer su queja ante la Procuraduría opcionalmente de forma escrita, oral, telefónica, correo electrónico o por cualquier medio idóneo; en estos tres últimos, el quejoso dentro de los cinco días hábiles siguientes a la presentación de la queja, deberá ratificarla, PERSONALMENTE ANTE LA PROCURADURÍA, en caso de no hacerlo se le tendrá por no interpuesta. Artículo 24°. Se propone que sea redactado de la siguiente manera. "...NOTIFICACIÓN DE LA QUEJA.- admitida la queja, la Procuraduría notificará por escrito, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A CINCO DÍAS HÁBILES, a quien sea imputado como supuesto responsable acompañando copia de los documentos

respectivos, requiriéndole para que dentro del plazo de cinco días hábiles manifieste lo que a su derecho corresponda.” Artículo 26°. Se acordó proponer que la prueba CONFESIONAL fuera admitida como medio probatorio, por lo que se acordó que el último renglón del primer párrafo de este numeral quedara así “... NO SERÁN ADMISIBLES LAS PROBANZAS QUE SEAN CONTRARIAS A LA MORAL O AL DERECHO.” Artículo 31°. Se propone la siguiente redacción del artículo: “DEL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES.- si el responsable no observa la recomendación formulada O NO DA CONTESTACIÓN A LA MISMA, EN UN PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES, la Procuraduría informará al superior jerárquico, para que se apliquen las medidas que resulten pertinentes.

No habiendo otro asunto que tratar se declara por terminada la sesión de la Comisión de Reglamentos, siendo las catorce horas con 30 minutos del día de la fecha, lo que se asienta para constancia, anexándose la lista de presentes a la sesión de trabajo con la cual se acordó tener por firmado de conformidad lo acordado durante la misma. DOY FE.-

SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN:
Lic. JORGE ARTURO GARCÍA RUBÍ, Firma.

Al concluir la intervención de la Lic. Yolanda Gutiérrez Neri, quien asiste en sustitución del Consejero Director de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y en su carácter de Secretario Ejecutivo de la Comisión de Reglamentos, hace uso de la palabra el Presidente del H. Consejo Universitario y pregunta al Pleno si alguien quiere registrarse para hacer algún posicionamiento, propuesta u observación respecto al dictamen del que se acaba de dar lectura, por lo que al no haber ninguna intervención, el Dr. Fernando Bilbao Marcos, Presidente del H. Consejo Universitario, somete a votación del Pleno del H. Consejo Universitario si es de aprobarse el Reglamento de la Procuraduría de los Derechos Académicos, con las observaciones que hiciera la Comisión de Reglamentos del H. Consejo Universitario, aprobándose por Unanimidad. Una vez aprobado el Presidente del H. Consejo felicita a todos los Consejeros universitarios, comisiones y cuerpos colegiados, por el trabajo que realizaron para la elaboración del Reglamento que acaban de aprobar ya que se ha aprobado con mucha anticipación al plazo señalado por los Diputados del H. Congreso

del Estado, y cede el uso de la palabra al C. Víctor Manuel Salgado Martínez, Consejero propietario de la FEUM, quien manifiesta el agradecimiento a nombre del Lic. Luis Alberto Salas Catalán, Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios de Morelos y del Frente Consejal por el consenso que se logró y manifiesta que ahora es labor de todos la difusión para que conozcan de la Procuraduría de los Derechos Académicos y cumpla los objetivos para los que se creo.

El Presidente del H. Consejo Universitario continua con el **PUNTO NÚMERO SEIS** de la orden del día solicitando autorización para dar lectura al Dictamen emitido por la Comisión de Reglamentos, respecto de la iniciativa del Proyecto de decreto que adiciona los Artículos 53-Bis y 54-Bis del Reglamento del Personal Académico, procediendo a iniciar con la lectura del Dictamen de manera siguiente: “Sesión Ordinaria del la Comisión de Reglamentos del H. Consejo Universitario de fecha 03 de septiembre de Dos mil ocho. Siendo las dieciocho horas del día 03 de septiembre del AÑO DOS MIL OCHO, se reunieron en la Dirección de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, los miembros integrantes de la Comisión de Reglamentos del H. Consejo Universitario: Licenciado JORGE ARTURO GARCÍA RUBÍ, en su calidad de Secretario Ejecutivo de dicha comisión de trabajo; los Consejeros por profesores y directores respectivamente: Maestros GERARDO GAMA HERNÁNDEZ; la Doctora VERÓNICA NARVAEZ PADILLA, así como los Consejeros alumnos LUIS BRYAN FIGUEROA FUENTES Y JOSUÉ GARCÍA ARAGÓN. Acto seguido el Secretario Ejecutivo de la Comisión les dio a conocer el punto a desahogar en esta reunión de trabajo y se procedió al desahogo de la misma en los siguientes términos: ÚNICO.- Que una vez analizado y suficientemente discutido que fue el contenido de la INICIATIVA DE PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LOS ARTÍCULOS 53-Bis y 54-Bis del REGLAMENTO DE PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, se acuerda lo siguiente: los miembros de la Comisión se adhieren en todas y cada una de sus partes a la Iniciativa de Proyecto por considerar que se constituye en una herramienta jurídica necesaria para dar claridad y transparencia en los procesos que confirman las solicitudes de licencias para todo el personal académico, así como otorga certeza a

quienes en determinado momento y circunstancia son llamados a nuevas responsabilidades tanto en el ámbito universitario como en otras áreas o encargos fuera de la UAEM. Asimismo, se propone únicamente por parte de esta Comisión una corrección de orden gramatical en la redacción del Artículo 54-Bis para eliminar la palabra NUMERAL que precede a la palabra ARTÍCULO por resultar reiterativa. En este único punto de la reunión de trabajo la Comisión se pronunció de la siguiente manera: Se aprueba por UNANIMIDAD de votos la INICIATIVA DE PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LOS ARTÍCULOS 53-Bis y 54-Bis del REGLAMENTO DE PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, POR PARTE DE LOS CONSEJEROS PRESENTES, QUE ASÍ LO MANIFESTARON LEVANTANDO SU MANO.

No habiendo otro asunto que tratar se declara por terminada la sesión de la Comisión de Reglamentos, siendo las diecinueve horas con quince minutos del día de la fecha, lo que se asienta para constancia. DOY FE. SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN: Lic. JORGE ARTURO GARCÍA RUBÍ, CONSEJERO MAESTRO: MTRO. GERARDO GAMA HERNÁNDEZ, CONSEJERA DIRECTORA: DRA. VERÓNICA M. NARVAEZ PADILLA, CONSEJEROS ALUMNOS: LUIS BRYAN FIGUEROA FUENTES Y JOSUE GARCÍA ARAGÓN. Firmas.

Al término de la lectura, el Presidente del H. Consejo, expresa que esta iniciativa surge de la necesidad de que exista un ordenamiento jurídico que permita autorizar licencias al personal académico que es invitado a participar en responsabilidades tanto del ámbito universitario como en otras áreas o encargos al exterior de nuestra universidad, sin embargo, existe una laguna o vacío legal que no permite que tengamos una justificación jurídica para que los catedráticos que estén cubriendo ese tipo de responsabilidades puedan obtener una licencia para ausentarse de las actividades que realizan en la UAEM, por lo que después de hacer el análisis correspondiente por los especialistas en la materia, es que se presentó esta iniciativa que hoy se pone a consideración del pleno del H. Consejo Universitario, por lo que solicita que en caso de estar de acuerdo con la iniciativa de PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LOS ARTÍCULOS 53-Bis y 54-Bis del REGLAMENTO DE PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DEL ESTADO DE MORELO se sirvan manifestarlo, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos.

Acto seguido la Psic. Beatriz Astudillo Vera, Consejera Maestra de la Facultad de Ciencias Químicas, solicita el uso de la palabra, manifestando, que en virtud de que ella es la vocera de su facultad solicita que la información para las sesiones del H. Consejo sea enviada con mas anticipación ya que es demasiada información y no da tiempo de leerla, el Secretario del H. Consejo responde que la información se entrega dentro del tiempo señalado por la Reglamentación, además de que siempre existe la necesidad de esperar los tiempos de los comités académicos de áreas para que remitan la documentación de los planes de estudios que se someterán a votación del H. Consejo Universitario, sin embargo hará lo posible para que se pueda enviar con mas tiempo como lo solicita.

El Presidente del H. Consejo hace uso de la palabra para continuar con el siguiente **PUNTO NÚMERO SIETE** de la orden del día en el que se contempla la Reestructuración del Plan de Estudios de las Carreras de Ingeniero Hortícola, así como de la carrera de Ingeniero en desarrollo rural, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y solicita la participación del Ing. Arturo Tapia Salgado Director de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, para que exponga los motivos de la solicitud de modificación del plan de estudios. Concedido el uso de la palabra al Ing. Arturo Tapia Salgado, manifiesta; Que en el marco de la celebración de los 30 años de la Fundación de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y en virtud de que uno de los programas tiene ya 25 años de que se inicio y el otro 18, fue que nos pusimos a trabajar, es un planteamiento que da respuesta a las observaciones que nos hicieron en la evaluación de los CIEES y da respuesta a cada uno de las observaciones, para esto solicito la presencia de la comisión académica que estuvo trabajando en la modificación de ambas carreras. A solicitud del exponente el Presidente del H. Consejo solicita la autorización del Pleno, para que dicha comisión pueda presentarse ante el Consejo Universitario, aprobándose por unanimidad. Nuevamente en uso de la palabra el Ing. Arturo Tapia Salgado, presenta a los integrantes de la Comisión que lo acompaña, en primer lugar la Maestra María Guadalupe Medina Márquez y la Gabriela Arellano Marquina. Acto continuo hace uso de la palabra, la maestra Guadalupe Medina iniciando la exposición

del plan de estudios a modificarse, mencionando que, en el proceso de participación de esta reestructuración se contó con una comisión académica y asesores, y en la etapa de consulta se contó con la participación de docentes y alumnos, egresados, productores del estado, en la etapa de la guía de contenido o etapa pedagógica se contó con la participación de los tiempos completos de manera general la propuesta se integra de los documentos que ya se les hizo llegar en cuatro tomos, de los cuales el tomo I y IV, tiene la misma estructura para ambos programas y contenidos, el tomo II y III son los contenidos específicos para cada programa, en el tomo I de acuerdo a los lineamientos generales de diseño curricular, tenemos los componentes de justificación, modelo curricular, para una formación contextual que es la propuesta específica de estas 2 carreras, la metodología fundamentación. En el tomo II tenemos el análisis del plan de estudios de manera interna y externa, tomándose recomendaciones hechas por los CIEES en el 2006, su misión, visión y objetivo, ajustada a esta propuesta, perfil del alumno y la estructura básicamente del plan de estudios y en el tomo IV tenemos lo que es la base de sistema aprendizaje, evaluación, sistema de ingreso y egreso y evaluación curricular operatividad y vialidad del plan. Lo que sustenta esta propuesta de las 2 carreras su reestructuración básicamente hicimos una exploración retomamos básicamente se tomaron los paradigmas emergentes desde lo que es la educación y por el otro lado, relacionar dentro de los requerimientos de diseño curricular, una visión contextual que respondiera a lo que es contexto, por lo que nuestra propuesta se base en 3 mecanismos contextuales que es básicamente el paradigma constructivista, la educación basada en competencias, el enfoque centrado en el estudiante, que esto nos da una propuesta de reestructuración de las 2 carreras, sobre un modelo curricular de formación contextual, desde lo que es el paradigma constructivista y no sólo nos estamos refiriendo a la parte educativa sino de cómo llevar a cabo el proceso de diseño curricular. En la educación basada en competencias fue todo una exploración que se hizo tanto de programas a nivel medio superior y superior, que están trabajando ya sobre estas áreas y a nivel internacional y de América Latina principalmente nos basamos retomamos y reajustamos la metodología de la primera fase. El enfoque centrado en el aprendizaje tiene una correspondencia con el paradigma constructivista y en este sentido, nosotros estamos haciendo la propuesta de formación contextual no precisamente basada en

competencias sino de una educación que responda al contexto social, local y considerando el internacional. De manera específica el programa de desarrollo rural plantea una misión y una visión específica acorde a esta propuesta que se hace, en este proceso para llegar a las competencias se partió de primero consensar cual era el modelo contextual de la primera fase.

A continuación el Presidente del H. Consejo Universitario, cede el uso de la Palabra al Dr. José Antonio Gómez Espinoza, Consejero Maestro de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, quien manifiesta; que como vemos estos dos programas educativos se ajustan a la políticas de los lineamientos los paradigmas y las teorías modernas de la educación como son los ejes centrados en el aprendizaje como son la competencia las vías transdisciplinarias, sin embargo, esto no es un ajuste de manera mecánica esto es un ajuste del programa con miras a lo que llamamos o denominamos calidad, pero entendiendo calidad no de manera abstracta sino de una manera como aquí se menciona contextualizada, es decir, que responda a las exigencias de las sociedades concretas, esto quiere decir, que el espíritu de este documento es el de darle rumbo a todo este tipo de propuesta. Y si quisiéramos mencionar, por ejemplo la universidad tiene muy bien definido en la apreciación de Bilbao Marcos, donde se dice que el rumbo es cuando se define que la universidad es un bien público lo cual coincide con la propuesta de Antonio Caso que menciona que no se puede concebir una universidad pública pagada por el pueblo mientras esta no responde a esas necesidades concretas, este es el sentido de que se habla mucho y se reitera una y otra vez, en ese sentido de la contextualización que tiene que ver precisamente con ese rumbo. Por otro lado quisiera reiterar, que este es un trabajo de construcción e incluso de construcción de conceptos de modelos nuevos, porque todos estos eventos, todas estas teorías educativas, todas estas están en proceso de evolución y de construcción y aquí participo un grupo fuerte de profesionales en la educación, incluso yo recuerdo que la construcción de todos estos elementos teórico-conceptuales vienen allá del 2003 que ya estábamos trabajando con esto incluso el Dr. Cesar Barona, estuvo trabajando en aquellos etapas y se fue construyendo y se fue asignando y este es el resultado de un trabajo en el que tuve oportunidad de estar y fue verdaderamente colegiado en donde quiero resaltar la construcción de las guías pedagógicas de trabajo transdisciplinar con maestros de diferentes disciplinas y creíamos que iba

a ser una labor efectivamente difícil de conducir, pero finalmente se pudo lograr.

A continuación la Psic. Beatriz Astudillo, Consejera Maestra de la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería, hace uso de la palabra para felicitar sobre todo la visión contextual, sin embargo, al revisar el plan de estudios qué proponen en lo que respecta al Objetivo de desarrollar habilidades tanto de conocimiento valores y aptitudes, qué materias proponen porque ve que en las etapas no hay mucho que abarcar, es decir como van a desarrollar esas habilidades en los alumnos. En uso de la palabra la Maestra Guadalupe Medina, responde que esto precisamente se deriva de lo que mencionaba el Dr. Antonio Gómez en lo que fue la construcción de guías pedagógicas, fueron grupos disciplinarios donde teníamos tanto al que esta en el área de la química, de la física, el área socioeconómica, el área agropecuaria, el área agrícola, entonces, esta es la parte que mencionaba el Dr. Gómez Espinoza, costó trabajo pero fue una construcción donde en el curso no hay una materia específica sino va inserta en los contenidos y en las competencias específicas de cada una de las guías en los mismo contenidos y en las mismas estrategias de aprendizaje. En uso de la palabra el Ing. Arturo Tapia Salgado Director de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, manifiesta, para completar esta respuesta se tiene desde el primer semestre práctica de campo, en este caso, las habilidades se van a conjugar con la teoría, esperemos que por la experiencia que tenemos actualmente todos los jóvenes hacen campo a partir de quinto semestre hoy estamos proponiendo hacer desde el primer semestre y en el caso de algunos otros elementos que comentaste tenemos plasmados cursos y algunas conferencias que nos permitan nuevamente el rescate de estos valores. El Presidente del H. Consejo concede el uso de la Palabra al Dr. Valentino Sorani Dalbón, Consejero Maestro del CEAMISH, quien felicita la propuesta y reitera el apoyo que dio el CEAMISH en estos programas ambientales ya que claramente entra en este tipo de carreras de desarrollo rural y también a través de las optativas que pensamos poder intervenir y apoyar el ordenamiento territorial. El Presidente del H. Consejo permite el uso de la palabra al Biol. Víctor Manuel Mora Pérez, Consejero Director del Centro de Investigaciones Biológicas, quien hace un reconocimiento a la administración de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ya que fue un gran esfuerzo sobre todo capacitando a la planta docente desde

cómo entender estos nuevos paradigmas, nuevos conceptos y sobre todo esa interacción, ya que en agropecuarias tenemos muchas disciplinas, hay desde agrónomos, veterinarios, etc. Y que finalmente costo trabajo pero nos concentramos en lo que es este nuevo concepto y coincidimos, pero al mismo tiempo se esta capacitando para poder entender y poder llevar a cabo este programa. El Dr. Fernando Bilbao Marcos, Presidente del H. Consejo cede el uso de la palabra a la Dra. Verónica Narvaez Padilla, Directora de la Facultad de Ciencias, misma que hace una pregunta respecto a la parte transversal del inglés y de cultura tendrán clases dentro de la carrera o como se van a cubrir. La Mtra. Guadalupe Medina, responde que para el ingles hay 2 ejes si el estudiante ya trae el dominio del ingles sería a través del CELE de acuerdo al nivel que le permita la movilidad hacia otras instituciones, y por otro lado se estarían ofertando para los estudiantes que no tengan un nivel de ingles, se estarían ofertando esos cursos, y por cuanto a las actividades culturales y/o deportivas solamente que el estudiante compruebe que está llevando a cabo una actividad dentro de la universidad o fuera de ella, entonces tendrá que acreditar mensualmente que esta participando en alguna actividad cultural o deportiva, esto con el propósito de fomentar la parte de la formación integral del estudiante. En uso de la palabra el Ing. Isaac Labra Rivera, Consejero Maestro de la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería, así como el Mtro. Arturo González Luna, Consejero Director de la Facultad de Psicología, y la Lic. Alejandra Rivera Gutiérrez, Consejera Directora de la Escuela de Enfermería, se unen a la felicitación realizada a los exponentes del nuevo plan de estudios. Acto seguido el Dr. Fernando Bilbao Marcos Presidente del H. Consejo Universitario, manifiesta; Hemos escuchado la participación de esta presentación de la Propuesta de Reestructuración del plan de estudios de las Carreras de Ingeniero Hortícola, así como de la carrera de Ingeniero en desarrollo rural, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y refiere que todos los programas que presentaran hoy sus reestructuraciones van encaminadas a la acreditación de calidad, siendo esta la idea fundamental. En ese tenor y por así permitirlo la sesión el Presidente del Consejo somete a votación del Pleno del H. Consejo Universitario la Reestructuración del Plan de Estudios de las Carreras de Ingeniero Hortícola, así como de la carrera de Ingeniero en Desarrollo Rural, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, **aprobado por UNANIMIDAD del pleno.**

Continuando con el desahogo del orden del día, en su **PUNTO NÚMERO OCHO**, el Presidente del H. Consejo concede el uso de la palabra y solicita a la C.P. Rosario Jiménez Bustamante, Directora del Campus Oriente, que exponga al Pleno de que se trata la Reestructuración del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Producción Vegetal e Ingeniería Fitosanitario del Campus Oriente, por lo que en uso de la palabra la C.P. Rosario Jiménez Bustamante, solicita al Dr. Fernando Bilbao Marcos, Presidente del H. Consejo universitario, someta a consideración del Pleno la autorización para que ingrese al recinto el equipo del campus oriente que trabaja en la Reestructuración del Plan de estudios que hoy se presenta, votación que se lleva a cabo, aprobándose por unanimidad. Haciendo uso de la palabra la C.P. Rosario Jiménez Bustamante presenta al Comité que la acompaña iniciando la exposición, comentando que El Plan de Estudios de Ingeniero en Producción Vegetal, en su objetivo principal plantea manejar teórica y prácticamente las técnicas y tecnologías para la producción agrícola, así como el mejoramiento genético y el almacenamiento de los diferentes cultivos. En esta carrera la enseñanza se aborda bajo un sistema tradicional profesor-grupo, con apoyos formativos en investigación y métodos demostrativos, pero el modelo educativo ya no es pertinente a las nuevas tecnologías de producción y organización de productores así como a las exigencias del mercado laboral y globalización. El Plan de Estudios de Ingeniero Fitosanitario nace con el objetivo de resolver los problemas generados en la producción y comercialización de productos agropecuarios por plagas y enfermedades, mediante la aplicación de sistemas de control y manejo de plagas, así como el mejoramiento de las condiciones sanitarias. Esta carrera se lleva a cabo bajo un sistema de enseñanza tradicional, con apoyos formativos en investigación y métodos demostrativos, pero en la actualidad no responde a las necesidades tecnológicas en el manejo de problemas fitosanitarios, necesidades apremiantes de los productores y exigencias del mercado que demandan alimentos inocuos y de calidad. Por otra parte, las carreras formativas del Área de Agronomía-Campus Oriente han sido evaluadas, no sólo en foros internos, sino también por la propia Universidad, así como por organismos externos tales como la AMEAS (1998), en dos ocasiones por los CIEES (1996 y 2005), buscando entre otras cosas la reestructuración y actualización de los Planes de Estudio. La última evaluación por los CIEES mostró el

poco avance logrado al emitir su dictamen, donde indica que las licenciaturas tienen un Nivel 3 en relación con la calidad de los PE de las Instituciones de Educación Agrícola Superior. Dentro de este análisis retrospectivo a los Planes de Estudio, los CIEES detectaron algunas limitantes de las que destacan los siguientes aspectos: La falta de actualización de los contenidos programáticos, para que se de real respuesta a las necesidades de la sociedad; La investigación carece de líneas bien definidas, así como un reglamento que la sistematice; La falta de una flexibilidad curricular y administrativa interna y externa; Se observa un alto índice de deserción en los primeros semestres; Se tiene una seriación demasiado rígida, que limita a los estudiantes, porque se carece de flexibilidad curricular; La mayoría de las asignaturas están asignadas por la modalidad hora/semana/mes; La ausencia de programas de estudios definidos para los ciclos de estudio optativos de cada licenciatura; Un frecuente deslinde y desfase de la mayoría de las asignaturas con su laboratorio ó prácticas de campo y por último las prácticas de laboratorio y campo frecuentemente se realizan con recursos de los propios estudiantes. El Plan de Desarrollo Institucional 2007-2013 en su Visión, considera una nueva universidad, con programas relevantes, pertinentes, competitivos, flexibles, interdisciplinarios, polivalentes, holísticos y acreditados con un modelo enseñanza-aprendizaje centrado en el estudiante, para formar profesionales con conocimientos integrales con valores humanísticos y ética, por lo que el compromiso del Campus Oriente es asumir el reto del PIDE, proponiendo como objetivo la reestructuración de los PE del Área de Agronomía. Este propuesta tiene como principales características que Fortalece la flexibilidad curricular con asignaturas optativas, reduce la seriación y posibilita la movilidad estudiantil y docente, Vincula los Programas educativos con instituciones públicas, privadas y del sector social, así como Instituciones de Educación Superior dentro y fuera del país. Articula a los estudiantes en un Sistema Integral de Tutorías y promueve la formación integral con actividades deportivas y socioculturales. Promueve la organización de academias como organismos colegiados, Da respuesta a las políticas del PND, PSE, PIDE, ANUIES, AMEAS y al COMEEA como organismo acreditador. Dentro de otras jornadas de esta propuesta consideramos que la carrera se reduce de 10 a 8 semestres, por lo tanto la parte básica también se reduce de 5 a 4 semestres esta dentro de los estándares nacionales e internacionales. También algo importante

es que en nuestro programa se consideran algunos cursos de regularización para este evitar el problema de reprobación disminuir el índice de reprobación también nuestros programas permiten a los estudiantes con mayor capacidad terminar su carrera en menor tiempo en este caso en 7 semestres o aquellos estudiantes que presenten ciertos problemas podrán culminar su carrera hasta en 9 semestres, siendo el periodo normal de 8 semestres. También algo importante de nuestra propuesta es que la evaluación se considera colegiada, aquí vamos a eliminar muchos centros de reevaluación por parte de los profesores, también se aplicaran exámenes de calidad para aquellos estudiantes que poseen conocimientos en ciertas asignaturas que les permitirá exentar dichas materias. En estas transparencias les vamos a presentar en resumen los conocimientos los haberes, las habilidades, las destrezas y todo aquello que deriva del currículum. Nuestros Planes de estudios nos permite a los egresados facilitar la investigación y el desarrollo científico para resolver los problemas que enfrenta la cultura Morelense. También se capacita a nuestro estudiantes para cuando egresen realicen diagnósticos de la problemática a la que enfrenta lo producción agropecuaria, nuestros egresados podrán hacer diseño, ejecución y evaluación de proyectos productivos de inversión con ello fundamentalmente para aumentar la productividad de los sistemas agrícolas. Permite seleccionar, aplicar evaluar tecnologías amigables al ambiente. Deben de ser gestores de promover tecnologías que sean amigables en la agricultura. Participar en todos y aquellos programas o proyectos de divulgación de capacitación y de extensión de nuevas tecnologías de nuevos conocimientos. Hoy algo importante, es que los profesionales deben tener valores y calidad moral, entonces nosotros vamos a incrementar un código de Ética. En el caso especial de la carrera de Ingeniero de producción vegetal, ellos estarán capacitados para desarrollar actividades de consultoría a productores agrícolas. Aquí hay que resaltar que es haciendo énfasis en la producción, en granos en semillas, en hortalizas, en frutas, en plantas de viveros o todas aquellas especies que sean de utilidad en la agricultura, y que sepan planear, formular, evaluar, gestionar y administrar proyectos de inversión para aumentar la productividad y obtener bienes y servicios que contribuyan a esto que nos esta haciendo falta en este país que es la autosuficiencia. De igual manera que sean capaces de desarrollar investigación científica pertinente y relevante para los sistemas

nacionales y del estado que contribuyan a disminuir la dependencia tecnológica y económica, que sean capaces de depender y administrar agronegocios haciendo énfasis en la producción y en la comercialización de productos agrícolas. En el caso del Ingeniero micro sanitario estos tendrán capacidades para realizar diagnósticos para implementar estrategias de manejo de los principales factores fitosanitarios que disminuyan las cosechas. El desarrollo de investigación agrícola científica pertinente obviamente en el ámbito de la fitosanidad para disminuir nuestra dependencia tecnológica que brinden servicios de consultoría a productores y a organizaciones de productores en el ámbito de fitosanidad respetando la legislación internacional y la legislación nacional. Y aquí a diferencia entre la otra licenciatura y esta es que ellos emprenderán negocios pero relacionados a la fitosanidad. Por otra parte, la estructura y organización de nuestros programas educativos esta en asignaturas nuestra estructura la hicimos como lo establece el lineamiento de nuestra universidad y t seguimos la asesoría y la revisión de la dirección de la educación superior y nos basamos entonces en 2 razones principales lo que es flexibilidad y lo que es innovación. La primera es que nuestro programa no es rígido, nuestro programa tiene oportunidades porque impedimos o mas bien quitamos la seriación tan rígida que tenemos en el programa vigente y los dividimos en tres etapas fundamentales esta es la etapa básica que esta compuesta por 20 asignaturas son asignaturas obligatorias son de caracteres multidisciplinario e interdisciplinario y de carácter formativo se cursan del primero al cuarto semestre; la otra etapa es la etapa disciplinaria son 25 cursos obligatorios, son cursos propios de cada licenciatura, se cursa del primero al séptimo semestre y la otra etapa pues es la etapa Terminal en esta etapa se llevan once asignaturas todas ellas optativas donde el estudiante escoge su propio currículum de acuerdo a sus propios intereses estas materias optativas pues obviamente tendrá que intervenir mucho, será el tutor ya que más adelante les mencionaré algo de lo mas novedoso es la creación de una estancia profesional. La estancia profesional busca cumplir por lo menos dos obligaciones que tenemos; uno es la dar respuesta a la problemática del campo y la otra es la vinculación de nuestros programas educativos de la carrera. Tenemos acompañadas por las actividades socioculturales y deportivas y el sistema integral de tutorías. Los estudiantes podrán escoger sus materias optativas dentro de un menú de materias, en

el quinto semestre podrán escoger dos de siete de un menú 4 de 14 y 6 de 14 ese es el caso de producción vegetal.

A continuación el Presidente del H. Consejo solicita al pleno que se trate de forma conjunta el punto ocho y nueve del orden del día, solicitando también que se reserve al final de la exposición de ambos puntos del orden del día, su discusión y en su caso aprobación, por lo que una vez que fue sometido a votación del pleno fue aprobado por unanimidad. Acto seguido el Presidente del Consejo solicita a la C.P. Rosario Jiménez Bustamante, continúe con la exposición relativa a la propuesta para eliminar la seriación de los planes de estudio de 1984 de ingeniería en Producción Vegetal e Ingeniería Fitosanitaria del Campus Oriente, el cual se encuentra contemplado en el orden del día, como el **PUNTO NUMERO NUEVE**. Por su parte la C.P. Rosario Jiménez Bustamante, solicita se conceda el uso de la palabra a la Profesora Ángeles Fernández coordinador académico del campus oriente. Concedido el uso de la palabra por el Presidente del Consejo, a la Maestra Ángeles Fernández coordinador académico del campus oriente, inicia exponiendo el problema que tienen en el Campus Oriente acerca de la eliminación de la seriación de las asignaturas de los programas de Ingeniero introducción vegetal y fitosanitario del campus. En este caso estos programas fueron creados o se instituyeron cuando se realizó el campus oriente, estamos hablando de 1984, estos planes tiene 23 años, estos planes responden a necesidades que no son las que hoy tenemos, estaban programados para asistir otros tipos de estudiantes y ese tipo de programa que presenta seriación múltiple esto quiere decir que hay materias como química orgánica que se da desde el primer semestre pero cuya seriación se extiende a más de 10 asignaturas posteriores, llegando la última a décimo semestre que es el último semestre de la carrera. En segundo plano tenemos otras implicaciones de esta seriación. Qué ha sucedido, bueno tenemos una baja deficiencia Terminal, tenemos altos índices de deserción aun en etapas terminales de las carreras, lo cual implica que los estudiantes reprueban más materias, reprobando una en los primeros semestres implican que van retomando no pueden cursar las materias subsiguientes y esto les va ocasionando una complejidad, un conflicto de intereses porque cuando ellos revisan la proyección de , cómo van a terminar su carrera, esto implica no 10 semestres como esta en el plan vigente si no hasta 14 semestres si es que

no se complica la carrera un poco más o alguna otra materia que cursa. Existen también numerosos casos de estudiantes que ya terminaron, es decir, su generación terminó los semestres programados en la curricula pero ellos por esta rígida muy fuerte seriación no pueden terminar de pagar sus materias reprobadas porque nuestro ingreso es anual esto nos lleva a que culmina su carga académica y sigue cursando materias consecuencia de la seriación no pueden titularse, terminan la tesis y este es el problema que tenemos vigente. Si tomamos sólo una materia a manera de ejemplo vemos que química orgánica se da en el primer semestre si ellos llegaran a reprobado química orgánica en el primer semestre ya no podrán cursar en segundo semestre bioquímica, tendrían que cursar química orgánica hasta el tercer semestre, en el tercer semestre que van a cursar química orgánica ya deben bioquímica y deben fisiología vegetal si la llegan a pasar, si llegan a concluir esta materia en este tercer semestre ya tienen perdido un año porque no se puede inscribir al siguiente semestre, no pueden concluir en la curricula programada para estudiantes regulares, sin embargo, esto no es solo el problema porque la seriación se va al tercer semestre y del tercero que no puede aquí ya lleva química orgánica no puede llevar fisiología vegetal, fisiología vegetal la llevará hasta el próximo año si no se lleva fisiología vegetal, se lleva también genética general y ecología cuando se lleva genética general también no pueden cursar cultivos básicos de quinto semestre y a consecuencia de no poder llevar ecología no pueden llevar agroecológica, pesticidas control y esto nos lleva hasta el décimo semestre, incluso hay una materia de octavo semestre. Esta es la seriación que tenemos en el campus oriente, como nada más me programaron 10 minutos, traemos solo un ejemplo pero tenemos más, matemáticas, pudiésemos pensar que es química orgánica no pudiera ser tan difícil que a lo mejor pudieran salir más alumnos reprobados en matemáticas, pero en matemáticas es otro problema. Además todo esto es motivado a que no conocen los alumnos la seriación ni hay asesores. Acto continuo solicita el uso de la palabra la Dra. Verónica Narvaez Padilla, Directora de la Facultad de Ciencias, a quien se le concede por parte del Presidente del Consejo y quien manifiesta; que es mi deseo preguntar si se trata de eliminar toda la seriación, ya que en el caso de los alumnos que no pasan matemáticas I difícilmente pasaran matemáticas II y así con la demás materias, ya que es el caso en la Facultad de Ciencias que no cuentan con seriación, el Dr. Mario Fernández

Zertuche, Director del Centro de Investigaciones Químicas, hace referencia a lo que ya menciono la Dr. Narvaez, ya que en el plan de estudios se va directo hacia la química orgánica y no se contempla una base de inicio hacia esta materia, La Dra. Lilian González Chevez, Encargada de la Dirección de la Facultad de Humanidades, dice que le llamo la atención que las materias básicas y las materias de especialidad tienen prácticas pero precisamente las materias que no tienen prácticas son aquellas que son en interfase con las ciencias sociales como es el ejemplo de sociología rural y administración agrícola, que sólo son las 2 únicas materias que están en interfase como si el agronomo o el fitosanitario o la producción vegetal no tuviera esa mediación. Y también respecto de las materias como son seminario I y II no tienen prácticas, si no tienen prácticas es muy difícil que estos alumnos aprendan a investigar porque no está contemplada las prácticas de esta materia y por último matemáticas no tiene prácticas y creo que es una carrera en la que pueden tener prácticas matemáticas. El presidente del H. Consejo Universitario, hace hincapié en que se trata de 2 puntos diferentes ya que en este último se trata de desatorar a los alumnos que están en la situación planteada que es meramente administrativa y cede el uso de la palabra al Mtro. Arturo Rafael González Luna, Director de la Facultad de Psicología, propone que a esta propuesta se agregue una flexibilización del plan de estudios y que el programa de tutorías alimenten la seriación académica. El C. Victor Manuel Salgado Martínez, Consejero Propietario de la FEUM, sugiere que se de el voto de confianza a la propuesta de eliminación de la seriación tomando como ejemplo a la Facultad de derecho ya que al eliminarse la seriación de su plan de estudios se eliminaron muchos problemas. Por lo que al cierre de las intervenciones, el Dr. Fernando Bilbao Marcos, Presidente del H. Consejo Universitario, somete en primer lugar somete a votación la reestructuración del plan de estudios de Ingeniería en Producción Vegetal e Ingeniería Fitosanitario, del Campus Oriente, punto que es aprobado por unanimidad en segundo lugar el Dr. Fernando Bilbao Marcos, Presidente del H. Consejo Universitario, somete a consideración del Pleno la propuesta para Eliminar la seriación de los planes de estudio de 1984 de Ingeniería en Producción vegetal e Ingeniería Fitosanitario, del Campus Oriente, propuesta que **se aprueba por mayoría de votos.**

Acto seguido el Presidente del H. Consejo Universitario, inicia el **PUNTO NÚMERO DIEZ** en el que se somete

a consideración la propuesta de la Reestructuración del Plan de Estudios de la Licenciatura en Informática de la Facultad de Contaduría, Administración e Informática. Solicitando al Lic. Carlos Pastrana Gómez, Director de la Facultad de Contaduría, Administración e Informática, haga uso de la palabra para que inicie con la exposición de la propuesta, por lo que el Lic. Pastrana, solicita al Presidente del H. Consejo se permita el ingreso al equipo que apoyará en la presentación de la propuesta, mientras tanto inicia comentando que El plan de Licenciatura en Informática de 1999 vigente actualmente cuenta con una salida intermedia, el Profesional Asociado en Administración de Redes de Cómputo (PAARC). Dicho plan se encuentra conformado por dos etapas, en la primera se forma al PAARC del primer al cuarto semestre. En la segunda etapa se forma al Licenciado en Informática, del quinto al octavo semestre. Lo anterior genera un problema porque en los primeros semestres se les debería de estar impartiendo cursos formativos en lugar de cursos aplicativos. El plan de estudios de 1999 no considero en su diseño curricular la perspectiva para su evaluación antes los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES), ni su acreditación ante el COPAES. Es por ello que la construcción de este nuevo plan de estudios se ha propuesto la evaluación y acreditación antes los organismos antes mencionados, con la finalidad de poder alcanzar su reconocimiento como programa de buena calidad. Las áreas de conocimientos que propone la Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración (ANFECA) fueron consideradas como referente para la en la estructura curricular de la Licenciatura en Informática. Se realizó un comparativo entre el PE 1999 y el PE 2008 con el objetivo de valorar sus semejanzas y diferencias. Del cual se determinan los aspectos sobresalientes de la reestructuración: Se tiene una concepción clara del programa de estudios, así como del perfil y la etapa terminal de la Licenciatura en Informática. Se definen las áreas de conocimientos y quedan establecidas de acuerdo a los lineamientos de ANFECA. Se proponen tres etapas terminales: Ingeniería de software, lenguaje de programación Java e Informática para Administración. Se reducen notablemente las seriaciones obligatorias a tres. Se incrementan las asignaturas teóricas-prácticas, pues no existía un acoplamiento con los conocimientos teóricos y prácticos. Las etapas formativas de la profesión no existían anteriormente (plan de estudios 1999),

teniendo la opción de elegir un área terminal de su elección. El plan de estudios 2008, está basado en los lineamientos de diseño y reestructuración curricular que establece la UAEM, utilizando las sugerencias disciplinares de ANFECA, bajo la coordinación de la Secretaria Académica de la facultad, además de tomar en cuenta las sugerencias profesionales que solicitan los empleadores de la región. El plan de estudios 2008 tiene las siguientes características generales: El total de créditos del PELI es de 378. El total de las materias es de 48 y se deben cursar en 8 semestres El total horas es de 3360 y los tipos de asignaturas son: teóricas y teóricas-prácticas. Por otra parte, el plan de estudios se estructuró en tres etapas formativas: Etapa básica general (38% de los créditos del PE) apoya la preparación multi o interdisciplinaria de tendencia formativa, representa la base de los conocimientos fundamentales de la licenciatura. La etapa disciplinaria (48% de los créditos del PE) corresponde a contenidos propios de la profesión para el manejo de elementos teóricos y metodológicos de la disciplina, dando énfasis en la formación profesional. La etapa terminal o de énfasis (14% de los créditos del PE) que se considera como la fase globalizadora e integradora donde se aplican y profundizan los conocimientos. En esta etapa terminal, los estudiantes podrán elegir entre tres etapas terminales, las cuales son: Ingeniería de Software, Lenguaje de programación Java e Informática para administración. En cada etapa hay 6 materias optativas, de las cuales los estudiantes están obligados a cursar 4 materias contando con cursos comunes para esta etapa. El mapa curricular se presentan como matriz de doble entrada, considerando los siguientes elementos: nombre de la asignatura, etapa, semestre, área de conocimientos, horas teóricas, horas prácticas y créditos, en un orden que permite la construcción de conocimientos partiendo de lo teórico hasta llegar a su aplicación práctica. Los estudiantes podrán realizar el servicio social después de haber cursado el 70% de los créditos de la carrera que equivale a 264 créditos o al concluir el 6to semestre. Las prácticas profesionales son obligatorias para los estudiantes y se podrán llevar a cabo a partir del 6to semestre o haber cubierto 237 créditos. Su duración será de 450 horas repartidas en un semestre a máximo un año. El plan de estudios incluye dos cursos extracurriculares de inglés básico que tendrán una duración de 80 horas cada uno. Estos cursos podrán ser acreditados mediante dos formas: por medio de dos cursos que ofertará la facultad o a través una constancia expedida por el CELE de la UAEM, en

donde especifique que han cursado y aprobado los 2 primeros niveles del diplomado. El curso extracurricular de taller de lectura y redacción tendrá una duración de 40 horas y será ofertado por la facultad. Los cursos extracurriculares deberán ser aprobados antes del 5to semestre. Los estudiantes deben cubrir actividades extracurriculares académicas, culturales, y deportivos a través de la facultad, donde se organizarán eventos de este género. También podrán buscar libremente estas actividades de manera interna en la UAEM, o en el exterior. En ambos casos, se deberá acreditar con comprobantes o constancia de participación o asistencia. Los estudiantes deberán acreditar doce actividades de cada una, en forma anual. El plan de estudios 2008 entrará en vigor el primer día del periodo lectivo que siga inmediatamente a la fecha de su aprobación por el H. Consejo Universitario. Por ello se hace necesario contemplar un proceso de transición que permita apoyar a los alumnos, considerando la existencia de matrícula en los diferentes niveles de estudio; con la finalidad de permitir a los alumnos que iniciaron sus estudios en el plan anterior y que se rezagaron por alguna razón tengan la oportunidad de concluir con el nuevo plan. Es importante mencionar que aquellos alumnos que se encuentran actualmente cursando el plan de estudios de 1999, concluirán con ese plan. Para casos especiales de estudiantes rezagados se someterán al consejo técnico de la facultad y a la legislación universitaria aplicable. El Presidente del H. Consejo somete a votación del Pleno la propuesta de Reestructuración del Plan de Estudios de la Licenciatura en Informática de la Facultad de Contaduría, Administración e Informática, **aprobándose por unanimidad.**

Acto seguido el Presidente del H. Consejo Universitario, inicia el **PUNTO NÚMERO ONCE** en el que se contempla la propuesta de Reestructuración del Plan de Estudios de la Licenciatura en Administración Pública de la Facultad de Contaduría, Administración e Informática. Cediendo nuevamente la palabra al Lic. Carlos Pastrana Gómez, Director de la Facultad de Contaduría, Administración e Informática, quien presenta al Comité que trabajo en la Reestructuración del Plan de estudios que hoy se presenta, Dr. Sergio García Velez, Dr. Julian Ereiva Peralta, M.I.E. Santiago Zorrilla Arena, MA. Juan Gustavo Barragán Razo, La Facultad de Contaduría, Administración e Informática de la UAEM fue creada en 1943 y desde su fundación como escuela de Comercio trabajo con diversos planes de estudio, con variadas modificaciones entre las cuales

destacan las de 1962, 1966, 1977, 1981 y 1987. su creación y aprobación por el consejo universitario de la UAEM, en asamblea ordinaria de fecha 5 de noviembre de 1981 se aprobó la carrera de licenciado en Administración Pública. Con los antecedentes señalados, para 1981 se aprueba el Plan de Estudios de la Carrera en Licenciado en Administración Pública en la UAEM, con el objetivo de preparar profesionistas capacitados para desarrollar nuevas formas de organización administrativa y perfeccionar técnicas y métodos para aumentar la productividad y asegurar la eficiencia de las entidades públicas. Fomentar el desarrollo industrial y mejorar el aprovechamiento de los recursos humanos, económicos y materiales del gobierno, al tiempo de promover la apertura de nuevos mercados y mayor intercambio comercial tanto nacional como internacional. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, plantea las premisas de la visión y definición del Desarrollo Humano Sustentable como premisa básica para el desarrollo integral del país, así como los objetivos y las prioridades nacionales que habrán de regir la Administración Pública durante este gobierno Federal. Los cinco ejes de política pública que se consideran en este Plan, donde se establecen sus objetivos y estrategias, como parte medular de la perspectiva sobre el desarrollo nacional, son: Estado de Derecho y seguridad, Economía competitiva y generadora de empleos, Igualdad de oportunidades, Sustentabilidad ambiental y Democracia efectiva y política exterior responsable. Asimismo, se señala que para mejorar el desempeño de la administración pública, la prioridad del gobierno es garantizar las condiciones para el Desarrollo Humano Sustentable y se describen detalladamente las estrategias generales a realizar, en donde se señala que los servidores públicos están obligados a facilitar el acceso de la población a los beneficios que les corresponde en un marco de honestidad y transparencia, lo cual permitirá consolidar la confianza ciudadana en las instituciones de educación superior. El Plan de Estudios contaba con 34 asignaturas con un total de 366 créditos, correspondiendo 12 materias de tronco básico hasta el tercer semestre con 136 créditos y del campo profesional al que le corresponderían 22 materias, los siguientes seis semestres con 230 créditos, la duración de la carrera se calculó en nueve semestres y una carga horaria de estudios de 20 horas a la semana, con este criterio se diseñó en su plan de estudios los perfiles y contenidos correspondientes de un profesionista integral. En este sentido, la carga curricular de contenidos significaba

un total de 2938 horas de clase, considerando que cada semestre regular se impartiría durante 16 semanas efectivas. Su diseño y perfiles de ingreso y egreso, se basaban en un plan de asignaturas correlacionadas en un sistema jerarquizado porque mantenía prioridades de acuerdo a una secuencia de asignaturas y por tanto un carácter multidisciplinario para mantener la perspectiva plural de estudio al interior de la Facultad. Con este Plan egresaron 12 generaciones entre 1981 y 1989 año en el cual se inscribió la última generación que egresaría para 1992, año en el cual no hubo inscripción a la Licenciatura en Administración Pública, en la UAEM, fundamentalmente por una deficiente promoción, así como de favorecer la Licenciatura tradicional en Administración y la de Contador Público. Aunque no se realizara institucionalmente una evaluación formal de la licenciatura en Administración Pública en la FCA e I, su baja en la matrícula hasta su nula inscripción para 1993, sigue su vigencia en su oferta universitaria, sin embargo, su perspectiva fue de enfoque generalista y sus contenidos curriculares rebasados. No se logró la vinculación y tampoco se lograron eventos de divulgación realmente significativos. A partir de 1992, no se abrió la convocatoria para la licenciatura, por lo tanto permaneció sin ofertarse y es hasta el 2008 que se retoma para su reestructuración y oferta para el ciclo escolar 2008-2009. La licenciatura en Administración Pública, ofrecerá el conocimiento teórico instrumental para manejar las diferentes etapas del proceso administrativo y de habilidades y destrezas para poder intervenir eficazmente en los procesos de ejecución-evaluación y/o en la toma de decisiones. El plan está integrado por las áreas de conocimiento siguientes: analítica, teórica, técnico instrumental, metodológico y formativa, con una interacción en la estructura que se conforma por tres etapas formativas: básica, disciplinar y de énfasis, estas guardan una relación tanto horizontal de los cursos, así como vertical, tanto la organización como la estructura guardan una relación coherente, en función de los objetivos del plan de estudios de la licenciatura en Administración Pública. La propuesta retoma algunos elementos de flexibilidad, los cuales se mencionan más adelante. El plan de estudios presenta las siguientes características: El total de asignaturas que lo conforman es de 40; 37 de tipo obligatorias y 3 optativas; La duración de la carrera es de 8 semestres; El total de créditos de la carrera es de 320; Su estructura esta conformada por etapas formativas: básica, disciplinar y de énfasis y se identifican 5 áreas de

conocimiento, cuenta también con los siguientes Elementos de flexibilidad: El plan de estudios se conforma por etapas formativas, básica, disciplinar y de énfasis; Se retoma el sistema de créditos; Se incorporan materias optativas que el estudiante podrá cursar en la etapa de énfasis; La seriación de las asignaturas es indicativa; Para acceder al siguiente semestre deberán transitar satisfactoriamente las etapas formativas, aunque se elimina la seriación formal y el sentido tradicional de requisito. Veremos las Etapas Formativas: Los lineamientos de Diseño y Reestructuración Curricular, aprobado por el Consejo Universitario de la UAEM en 1999, señalan la forma en que se deben presentar la organización del Plan de Estudios, mencionando la interacción y modalidades didácticas que se hayan determinado, para cada proyecto, en este caso para la licenciatura en administración Pública. Respecto de la Etapa básica o La primer etapa del Plan de estudios de la Licenciatura en Administración Pública, está diseñado para que el egresado cuente con la siguiente preparación: Comprender la importancia de una Administración Pública eficaz, eficiente y de calidad en el entorno actual, aplicar valores éticos y morales en las organizaciones públicas, utilizar las tecnologías de la información en la Administración Pública, proponer acciones para aplicar en la Administración Pública, conocer el marco jurídico – legal aplicable a la Administración Pública. En esta etapa básica están contemplados los contenidos de las asignaturas cuyo enfoque se orientan en la formación de valores del estudiante, del sentido de los derechos humanos y ciudadanos, el respeto a la diversidad y la convivencia pacífica, así como de la solidaridad y el respeto al derecho ajeno. Se encuentra integrado por cursos que apoyan el carácter multi o interdisciplinario, de tendencia formativa y representan la base dentro de un área de conocimientos y suelen ser fundamento para acceder a otros niveles de profundidad de la profesión. Referente a la Etapa disciplinaria, podemos decir que es la etapa que corresponde a los contenidos y conocimientos profesionales aprendidos y que son propios para el manejo de los elementos teóricos y metodológicos específicos de la licenciatura en Administración Pública, destacan por su naturaleza: Emplear las técnicas y dominar las teorías que se centren en el control y la evaluación de la gestión pública; conocer, manejar y aplicar técnicas y principios de la administración pública estatal y municipal; conocer las tendencias de estudio en materias de

Administración Pública; tecnología aplicada al sector público y políticas, para ser capaz de diseñar y proponer medidas que incrementen la eficiencia de las organizaciones públicas y por último adoptar decisiones públicas, ejecutivas, apegadas a derecho y a los valores democráticos de eficiencia, transparencia y honestidad. Continuando con las Etapas tenemos para concluir La etapa de énfasis que se orienta a la profesionalización de aptitudes, por tanto, se considera como la fase integradora de los conocimientos profesionales aprendidos, podrá ser de aplicación o de profundización, y se concentran al final de la licenciatura en Administración Pública. Para la asignación de créditos a los cursos, se retoman los Acuerdos de Tepic, en el que a una hora de clases teórica se asignan dos créditos, y por cada hora de clase práctica se asigna un crédito. Se encuentran distribuidos de la siguiente manera: etapa básica 104 créditos, etapa disciplinar 168 créditos y etapa Terminal con 48, dando un total de 320 créditos, El tiempo estimado en que el estudiante podrá concluir la carrera será de un mínimo de 7 semestres y un máximo de 9. respecto a la transición curricular El Plan de Estudios 2008 de la Licenciatura en Administración Pública entrará en vigor el primer día del período lectivo que siga inmediatamente a la fecha de su aprobación por el H. Consejo Universitario. Para aquellos casos que quedaron rezagados con el plan de estudios anterior, serán revisados por el Consejo Técnico de la Facultad. Al finalizar la exposición el Presidente del H. Consejo Universitario, somete a votación la propuesta de Reestructuración del Plan de Estudios de la Licenciatura en Administración Pública de la Facultad de Contaduría, Administración e Informática, **aprobándose por unanimidad de votos.**

Antes de Continuar con el orden del día el Presidente del H. Consejo, a petición del Dr. Miguel Ángel Castañeda Cruz, Director de la Facultad de Medicina, somete a consideración del Pleno que se presente en primer lugar el **PUNTO NÚMERO TRECE** contemplado en la orden del día, para posteriormente presentar el **PUNTO NÚMERO DOCE, aprobándose este cambio por unanimidad.** El Presidente del H. Consejo, cede el uso de la palabra al Dr. Miguel Ángel Castañeda Cruz, Director de la Facultad de Medicina, quien explica lo que respecta a la Especialidad de pediatría, inicia mencionando que para hacer una especialidad incluyendo las de nuestra universidad necesitan hacer un examen nacional como requisito ya

que es un examen muy difícil y como único requisito de ingreso por parte de la Facultad de Medicina era el promedio mínimo de 8 pero nos dábamos cuenta que muchos se quedaban fuera por tener un promedio de 7.95, aun cuando ya habían acreditado los conocimientos mediante el examen nacional, por lo que se solicita al Dr. Fernando Bilbao Marcos, someta a consideración del pleno la autorización para que ingrese la Dra. Patricia Guadalupe Ontiveros Nevares, ya en uso de la palabra, la Dra. Patricia Guadalupe Ontiveros Nevares Expone que en el plan de estudios de tienen contemplados 300 créditos, sin embargo, se hace una readecuación de estos créditos a petición de a facultad de medicina, debido a que tenemos que reajustar los lineamientos de acuerdo al Reglamento General de Estudios de posgrado, esto nos hizo que tuviéramos que reestructurar a un total de 75 créditos como máximo, por lo que en el primer año se tiene un total de 24 créditos en el segundo 30 créditos y en el tercer año un total de 23 créditos. No habiendo ninguna duda respecto a la propuesta se somete a votación del pleno la propuesta de asignación de créditos al plan de estudios de la Especialidad en pediatría Médica, misma que se APRUEBA POR UNANIMIDAD asimismo se solicita la votación para la solicitud de omitir como requisito de ingreso a este programa el promedio mínimo de 8, aprobándose por UNANIMIDAD.

Como **PUNTO NÚMERO TRECE** de acuerdo al cambio solicitado con el punto anterior, se somete a consideración del Pleno la Propuesta de Adición del Plan de estudios de la Especialidad en Urgencias Médicas, de la Facultad de Medicina, por lo que se solicita al pleno su autorización para que ingrese la Dra. Martha Andalco Higuera, coordinadora de éste programa, quien una vez ante el Pleno del H. Consejo, inicia con la exposición mencionando que es una propuesta presentada por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, avalada por los Servicios de Salud y tiene como sede el Hospital G. Parres, está validada y vinculada con el plan de estudios de Especialidad en Urgencias, con el Plan Nacional de Desarrollo 2007, con el Plan Estatal de Desarrollo 2007 y con el Plan Institucional de Desarrollo de la nuestra universidad, la importancia de este plan de estudios de Urgencias medicas ya que 1 de cada 2 personas en algún momento de su vida necesitara de estos servicios, el plan de estudios pretende ser un programa innovador y ofertar una mejor atención en estos servicios a toda la población, el objetivo curricular, es formar especialista que tengan

las experiencias y habilidades para desarrollarse como un médico integral que además tenga participación en la docencia y la investigación, que trabaje en una manera transdisciplinar, las urgencias llegan y tienen que enlazarse con cualquier otra situación que Usted pueda tener y es el médico que pueda estar preparado para saber hacerlo, que ofrezca una atención oportuna, eficaz, eficiente, recuerden que lo que se haga en los primeros 5 minutos después de una acción violenta determina la calidad de vida, sino es que la vida del paciente, por eso es muy importante que este personal este verdaderamente capacitado, habilitado en todo esto, en el plan de estudios la organización didáctica se planeo en 3 ciclos lectivos anuales conformado por cuatro áreas, buscando que el médico obtenga esta preparación basta en la atención medica investigación y docencia, administración y humanidades, para darle este toque integral y sus horas de estudios mas 40 horas semanales en promedio de actividades prácticas durante sus guardias ABC, el sistema de créditos que estamos aplicando lo establecimos en base al modelo propuesto por el programa único de especialidades médicas que avala la UNAM en el que por cada 8 horas de teoría y por cada 16 horas se otorgará un crédito y con este modelo nosotros nos adherimos a lo propuesto en la UAEM en la parte del posgrado en donde nos dice que debe haber máximo 75 créditos, estos 75 créditos se cubren con 944 horas totales distribuidas en 27 unidades didácticas y 9 horas de seminarios complementarios. Se inicia con la ronda de preguntas y respuestas, concediéndole el Uso de la palabra el Dr. Jorge Peralta Sámano Consejero Maestro de la Escuela de Técnicos Laboratoristas, quien pregunta si el promedio quedaría también para esta propuesta a lo que el Dr. Castañeda dice que aunque no se contempla se puede adherir la propuesta el LIC. Carlos Pastrana Gómez, Director de la Facultad de Contaduría Administración e Informática, propone que en un futuro se realice un Hospital Universitario, el Dr. Arturo Alarcón García, Consejero Maestro de la Escuela de Enfermería, felicita a la facultad y a la administración por la propuesta. El Presidente del H. consejo somete a votación del Pleno la Propuesta de Adición del Plan de estudios de la Especialidad en Urgencias Médicas, de la Facultad de Medicina, **aprobándose por unanimidad.**

Dando continuidad al orden del día, el presidente del H. Consejo Universitario, solicita al Mtro. Arturo González Luna, Director de la Facultad de Psicología, haga uso

de la palabra para exponer el **PUNTO NÚMERO CATORCE** que contempla la Reestructuración del Plan de Estudios de la Especialidad en Problemas de Farmacodependencia, de la Facultad de Psicología, ya en uso de la palabra el Mtro. Arturo González Luna, solicita el ingreso de la Coordinadora del Programa de la Especialidad en Problemas de Farmacodependencia, de la Facultad de Psicología, la Mtra. Iliana Murguía Álvarez-Rubio, sometiendo a votación del pleno la solicitud, aprobándose por unanimidad, por lo que ya en uso de la palabra la Psic. Iliana Murguía Álvarez-Rubio se presenta ante el Pleno y explica a grandes rasgos de que se trata esta Reestructuración, y comienza diciendo que esta Reestructuración se trabajo atendiendo además de las observaciones realizadas por el Comité revisor interno, por las observaciones hechas en el informe de la evaluación de la Especialidad en Problemas de Farmacodependencia, por los **comités interinstitucionales para la evaluación de la educación superior (CIEES)**, El plan de estudios de la Especialidad en Problemas de Farmacodependencia en la modalidad escolarizada es de carácter profesionalizante, con una duración de 12 meses, con seis horas de clases a la semana durante los días sábados, en un horario de 9:00 a 15:00 hrs. Al finalizar las clases, el alumno tendrá un plazo de un año, a partir de la última asignatura cursada, tal como se menciona en el artículo 86° del Reglamento General de Estudios de Posgrado 2005 para la presentación del examen de grado para obtener el diploma de la Especialidad. El alumno podrá obtener el diploma de Especialidad, siempre y cuando haya cubierto todos los créditos correspondientes. La realización de proyecto de tesis es requisito fundamental para obtener el diploma; dicho documento puede ser de carácter monográfico, un ensayo, o un diseño o evaluación de un programa. Se cuentan con diversas líneas de investigación en adiciones que se contemplan de manera inicial en este plan de estudios; a las cuales se puede sumar el alumno; Además de las líneas de investigación señaladas, se prevé establecer algunas más, de acuerdo con los proyectos de los estudiantes. Esta compuesta por 3 ejes de formación: Teórico, Práctico con 2 líneas terminales electivas en: *Modelos de Abordaje e Intervención en la prevención de la Farmacodependencia* y *Modelos de Abordaje e Intervención en el tratamiento de la Farmacodependencia*, y el eje de Investigación, teniendo como único objetivo formar profesionales especializados en la prevención y/o tratamiento del problema de la farmacodependencia con la posibilidad

de que los estudiantes que ingresen a esta especialidad cuenten con bases metodológicas, habilidades y destrezas adecuadas. Además de contar con la capacidad para diagnosticar y realizar programas de prevención y/o tratamiento en farmacodependencia. Los créditos se calcularon en base a la propuesta del COMAEM de asignación de créditos, presentada el 30 de octubre del 2006, la cual permitió de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos de Diseño y Reestructuración Curricular y el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Secretaría Académica de la UAEM 1999. El total de horas de la Especialidad en Problemas de Farmacodependencia se organiza en 300 de teoría y 40 de prácticas haciendo un total de 340 horas, lo que equivale a 64 créditos de los ejes de formación. La primer asignatura se impartirá en 5 horas a la semana y el resto en 6 horas a la semana. Las horas de práctica serán distribuidas por el alumno tomando en cuenta los tiempos asignados por el escenario para llevar a cabo esta actividad. El mapa curricular de la Especialidad en Problemas de Farmacodependencia bajo la modalidad de educación escolarizada se encuentra estructurado de acuerdo con los siguientes ejes de formación curricular: Eje teórico integrado por 5 asignaturas; Eje práctico con dos líneas terminales; *Modelo de Abordaje e intervención en la Prevención de la Farmacodependencia* desde el modelo de la participación comunitaria, con 40 horas de duración y *Modelo de Abordaje e intervención en el Tratamiento de la farmacodependencia*, con 40 horas de duración y por último Eje de Investigación contempla 3 seminarios de investigación. Al finalizar el Presidente del H. Consejo, somete a consideración del Pleno la Aprobación de la Reestructuración del Plan de Estudios de la Especialidad en Problemas de Farmacodependencia, de la Facultad de Psicología, **aprobándose por unanimidad.**

Como **PUNTO NÚMERO QUINCE** del orden del día, el Presidente del H. Consejo presenta ante el Consejo Universitario, la integración de la terna para Elección de Director del Centro de Investigaciones Biológicas, conformada de la siguiente manera: Biol. María Guadalupe Bustos Zagal, M.en C. Luis López Eustaquio, M. en C. Víctor Manuel Mora Pérez, asimismo informa al Pleno del H. consejo que se recibió un oficio signado por los candidatos Biol. María Guadalupe Bustos Zagal, M.en C. Luis López Eustaquio, por medio del cual manifiestan su decisión de declinar a favor del M. en C. Víctor

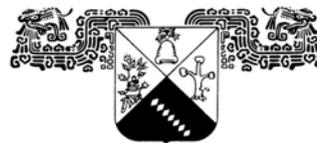
Manuel Mora Pérez, basados en el buen desempeño frente al CIB y continúe conduciendo y consolidando tanto académica como administrativamente al Centro de Investigaciones Biológicas. Por lo anterior los Consejeros Universitarios, solicitan que la votación se lleve a cabo de manera abierta, sometiendo al Pleno el Presidente del H. Consejo dicha propuesta, solicitando que se sirvan manifestar su voto, aprobándose por unanimidad. Por lo que el Dr. Fernando Bilbao Marcos, Presidente del H. Consejo, somete a consideración del Pleno la votación para que el Mtro. Victor Manuel Mora Pérez, sea reelecto como Director del Centro de Investigaciones Biológicas durante el periodo 01 de octubre 2008 al 30 de septiembre 2011. **Aprobándose por unanimidad.**

A continuación y dentro del **PUNTO NÚMERO DIECISÉIS** del orden del día el Presidente del H. Consejo presenta al Pleno del Consejo Universitario, presenta la integración de la terna para Elección de Director de la Facultad de Humanidades integrada de la siguiente manera: Dr. Juan Carlos González González, Dra. Sandra L. López Varela y la Dra. Angélica Tornero Salinas, procediendo a dar lectura a los resultados de la auscultación que se llevó a cabo en la Facultad de Humanidades según consta en acta de fecha 12 de septiembre de 2008, en los siguientes términos: *Votos Alumnos:* Dr. Juan Carlos González González, 28 votos; Dra. Angélica Tornero Salinas 126 votos; Dra. Sandra L. López Varela 34 votos. *Votos Docentes:* Dr. Juan Carlos González González, 02 votos; Dra. Angélica Tornero Salinas 07 votos; Dra. Sandra L. López Varela 10 votos; un voto nulo. *Votos Administrativos:* Dr. Juan Carlos González González, 00 votos; Dra. Angélica Tornero Salinas 00 votos; Dra. Sandra L. López Varela 4 votos, un voto nulo. Al termino de la lectura del acta mencionada, el Presidente del H. Consejo solicita se de paso a la votación correspondiente para la elección de Director de la Facultad de Humanidades, por parte del Consejo Universitario, procediéndose a realizar la votación, hecho lo anterior se realizó el computo de los votos obtenidos para cada uno de los contendientes, arrojando como resultado al término del Conteo el siguiente; que la Dra. Angélica Tornero Salinas obtuvo el mayor número de votos con 66 votos, por lo que se le declara Directora Electa de la Facultad de Humanidades por el periodo comprendido entre el 01 de octubre 2008 al 30 de septiembre 2011.

A continuación se procede al desahogo del **PUNTO NÚMERO DIECISIETE**, por lo cual el Dr.

Fernando Bilbao Marcos, Presidente del H. Consejo, procede a consultar al pleno si existen ASUNTOS GENERALES, pendientes por tratar, por lo que una vez hecha la consulta al pleno el Presidente del H. Consejo, informa que en coordinación con la Federación de Estudiantes Universitarios de Morelos, se realizará una ceremonia en conmemoración de los hechos acaecido el 2 de octubre de 1968 en el asta bandera ubicada en la explanada principal de nuestra Institución en punto de las 8:30 horas.

Al no haberse registrado algún otro asunto que tratar, se dio por terminada formalmente la sesión, siendo las trece horas del día que lleva por fecha, levantándose la presente para los efectos legales correspondientes.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2008.

Siendo las 10:00 horas del día 28 de noviembre de 2008, en la Sala de Rectores de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos en esta Ciudad de Cuernavaca Morelos, el Presidente del H. Consejo Universitario, dió inicio a la sesión extraordinaria del H. Consejo Universitario de nuestra institución, en la cual intervinieron los CC. Dr. Fernando de Jesús Bilbao Marcos, Rector y Presidente del H. Consejo Universitario; Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez, Secretario General y Secretario del Consejo; así como los Directores de Escuelas, Facultades, Institutos, Centros de Investigación, catedráticos, estudiantes, consejeros y representantes sindicales cuya relación se anexa. Bajo el siguiente:

Orden del Día

- 1.- Lista de presentes.
- 2.- Toma de protesta de los consejeros universitarios de nuevo ingreso.
- 3.- Aprobación del orden de día.

4.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 01 de octubre de 2008.

5.- Presentación y Aprobación, en su caso, del dictamen emitido por la Comisión de Reglamentos, respecto de la iniciativa del proyecto de decreto de Reforma al Reglamento para el Ingreso, la Promoción y la Permanencia del Personal Académico de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

6.- Presentación y Aprobación, en su caso, de la propuesta de Modificación al Mapa Curricular del Doctorado con antecedentes de Maestría y Doctorado Directo del Plan de Estudios del posgrado en ciencias de la Facultad de Ciencias.

7.- Presentación y Aprobación, en su caso, de la propuesta de corrección al Plan de Estudios del Posgrado en Ciencias por omisión de materias obligatorias de elección de la Facultad de Ciencias.

8.- Presentación y Aprobación, en su caso, de la propuesta de adición del plan de estudios del Posgrado en Ciencias Agropecuarias y Desarrollo Rural de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

9.- Presentación y Aprobación, en su caso, de la propuesta para otorgar el Grado de Honoris Causa a la Dra. Carmen Giral Barnés.

10.- Presentación y Aprobación, en su caso, de la propuesta para constituir a la “Unidad Profesional los Belenes” en “*asociación civil*”.

11.- Solicitud para que en la próxima edición del Órgano Oficial Informativo Adolfo Menéndez Samará, sea publicado el acuerdo de creación del Comité de Arrendamiento y Comercialización de Bienes Productos y Servicios, de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

12.- Solicitud para que en la próxima edición del Órgano Oficial Informativo Adolfo Menéndez Samará, sean publicadas los Reglamentos que en el año 2008 han sido reformados por este Consejo Universitario.

13.- Presentación del punto de acuerdo que presenta el presidente del H. Consejo Universitario, sobre el trámite a seguir en relación a la solicitud de lectura de escritos diversos ante el pleno del consejo universitario.

17.- Asuntos Generales.

En el uso de la palabra el Secretario del Consejo Dr. Alejandro Vera Jiménez, da inicio al **PUNTO NÚMERO UNO**, haciendo el Pase de Lista por lo que una vez concluido éste y con la presencia de 65 consejeros, se decretó el quórum legal en el pleno del H. Consejo Universitario, dándose por iniciada oficialmente la sesión.

Siguiendo con el **PUNTO NÚMERO DOS** el Secretario del H. Consejo Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez, presentó ante el pleno a los consejeros universitarios recién electos, y quienes ejercían la suplencia por primera ocasión, procediendo éste, a tomarles protesta de ley a los siguientes: Biol. Francisco Salazar Villegas, Consejero Maestro suplente de la Preparatoria Diurna No. 2, Dra. Angélica Tornero Salina, Consejera Directora de la Facultad de Humanidades, Dr. Jean Michel Greavy, Consejero suplente del Director de la Facultad de Ciencias; Ing. José Mario Guzmán Ballhausen, Consejero maestro suplente de la Preparatoria Diurna de Cuautla, acto continuo en el uso de la palabra el Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez, solicita a los consejeros Titulares y Suplentes se pongan de pie y toma la protesta de ley a los mismos.

Continuando con el **PUNTO NÚMERO TRES** del orden del día el Presidente del Consejo Dr. Fernando Bilbao Marcos, somete a consideración la aprobación del orden del día, misma que **se aprueba por unanimidad**.

El Dr. Fernando Bilbao Marcos, Presidente del Consejo, somete a consideración del pleno el **PUNTO NÚMERO CUATRO** respecto a la aprobación del acta de la sesión de Consejo Universitario de fecha 01 de octubre de 2008 con la corrección de la fecha al inicio de la misma, de acuerdo a la observación previa realizada por el Secretario Académico. **Aprobándose por unanimidad**.

Continuando con el Orden del día el **PUNTO NÚMERO CINCO**, el Presidente del H. Consejo solicita al Lic. Jorge Arturo García Rubí, Director de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y en su carácter de Secretario Ejecutivo de la Comisión de Reglamentos, haga lectura del Dictamen emitido por dicha comisión respecto de la iniciativa del proyecto de Decreto de Reforma al Reglamento para el Ingreso, la Promoción y la Permanencia del Personal Académico de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, por lo que ya en uso de la palabra el Lic. Jorge Arturo García Rubí, expone que debido a la existencia de un acuerdo bilateral con el Sindicato Independiente de Trabajadores Académicos de la UAEM, relacionado con las modificaciones u adecuaciones, que pudieran existir; por lo que solicita que este punto sea analizado en la siguiente sesión del Consejo Universitario.

En uso de la palabra el Presidente del H. Consejo Universitario pregunta al Pleno si alguien tiene alguna observación al respecto, cediendo el uso de la palabra el Arq. Jesús Arturo Díaz Amezcua, quien informa que el Psic. Mario Cortés Montes, Secretario General del SITAUAEM, giró un oficio en el cual solicita sea excluido dicho punto del orden del día dicha iniciativa, toda vez que cualquier disposición que se pueda realizar al respecto está sujeta a los trabajos previos del acuerdo de fecha 8 de diciembre del año 2004. Por lo que al no haber ninguna intervención más al respecto, el Dr. Fernando Bilbao Marcos, Presidente del H. Consejo Universitario, somete a consideración del Pleno del H. Consejo Universitario la propuesta de que sea excluido el punto número cinco señalado en el orden del día, **aprobándose por unanimidad.**

El Presidente del H. Consejo Universitario continúa con el **PUNTO NÚMERO SEIS** del orden del día solicitando al Dr. Jean Michel Greavy, Consejero suplente del Director de la Facultad de Ciencias, presente ante el Pleno del Consejo Universitario en que consiste la Propuesta de Modificación al mapa curricular del Doctorado con antecedentes de Maestría y Doctorado directo del plan de estudios del Posgrado en Ciencias de la Facultad de Ciencias. Ya en uso de la palabra el Dr. Jean Michel Greavy, expone que el plan de estudios 2006 del Doctorado en Ciencias en su modalidad de Doctorado con antecedentes de Maestría contempla durante el primer semestre un reconocimiento a 4 cursos y a 3 investigaciones de Maestría por un total de 90 créditos. El coordinador del Posgrado en Ciencias ha sido informado por medio de la Coordinación General de Estudios de Posgrado que no es posible otorgar créditos de Doctorado en base a actividades de un nivel educativo inferior, en este caso maestría, lo cual genera un problema grave al momento de solicitar el certificado de estudios de los alumnos que ya ingresaron en esta modalidad de nuestro programa de posgrado. Por lo anterior es que hoy se propone eliminar los reconocimientos del Mapa Curricular y cambiarlos por otra actividad académica, del análisis realizado el Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias, sugiere por cuanto al Doctorado con antecedentes de Maestría, en el primer semestre se cambie el tiempo de la actividad Examen de Candidatura a 20/horas/semana, por un total de 10 créditos y agregar 20 horas de investigación por un total de 10 créditos. Esto da un total de 20 créditos asignados al primer semestre y otorgar 20 créditos a la

Investigación del quinto semestre. De esta manera la modalidad de Doctorado con antecedente de Maestría cuenta con 20 créditos por cada uno de los cuatro primeros semestres y 20 créditos por acreditación de tesis doctoral y examen de grado, cumpliendo con el mínimo de 100 créditos como estipula el Reglamento General de Estudios de Posgrado y permite que un estudiante brillante pueda titularse en un tiempo mínimo de 5 semestres. Por otro lado el programa de Doctorado Directo tiene que cambiar el tiempo de la actividad Examen de Candidatura a 20 horas/semana durante el cuarto semestre, por lo que el Consejo Técnico de la Facultad, ha sugerido que en el cuarto semestre se cambie el tiempo de la actividad Examen de Candidatura a 20 horas/semana por un total de 10 créditos y agregar 20 horas de investigación por un total de 10 créditos, quedando de esta manera la modalidad de Doctorado Directo con 170 créditos, 10 créditos más que como se encuentra en el mapa curricular actual. El Presidente del H. Consejo Universitario. El Presidente del H. Consejo Universitario, abre al pleno la sesión de preguntas y respuestas, por lo que al no haber ninguna intervención, solicita al pleno que de no haber intervención, sugerencia o participación alguna por parte del Pleno del Consejo, se sirvan manifestar su voto para la aprobación de la Propuesta de Modificación al mapa curricular del Doctorado con antecedentes de Maestría y Doctorado directo del plan de estudios del Posgrado en Ciencias de la Facultad de Ciencias, mismo que fue **aprobado por unanimidad de votos.**

Acto seguido el Presidente del H. Consejo hace uso de la palabra para continuar con el **PUNTO NÚMERO SIETE** del orden del día en el que se contempla la propuesta de corrección al plan de estudios del Posgrado en Ciencias por omisión de materias obligatorias de elección. Solicitando al Dr. Jean Michel Greavy, continúe con el uso de la palabra a efecto de que exponga en que consiste esta propuesta, ya en uso de la palabra el Dr. Jean Michel Greavy, expone que únicamente se trata de corregir la omisión de incluir las materias denominadas, Procesos Estocásticos, Electrodinámica Clásica y Mecánica Clásica, las cuales son materias obligatorias de elección en el Plan de estudios del Posgrado en Ciencias vigente. Se considera de suma importancia para el Posgrado en Ciencias contar con estas materias en el Plan de Estudios ya que se consideran básicas para los conocimientos que el alumnado requiere en cualquier programa de

Doctorado con la misma área del conocimiento o especialidad en cualquier otra universidad. El Presidente del H. Consejo Universitario, somete a votación del Pleno del H. Consejo Universitario la Propuesta de corrección al plan de estudios del posgrado en ciencias por omisión de materias obligatorias de elección que presento la Facultad de Ciencias, **siendo aprobado por UNANIMIDAD del pleno.**

El Presidente del H. Consejo, continua con el desahogo del orden del día, contemplado con el **PUNTO NÚMERO OCHO**, en el cual se presenta la adición del plan de estudios del Posgrado en Ciencias Agropecuarias y Desarrollo rural de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, solicitando al Ing. Arturo Tapia Salgado, Director de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, haga uso de la palabra, para que presente al pleno del Consejo, en que consiste la propuesta, haciendo el uso de la palabra el Ing. Arturo Tapia Salgado, solicita al Dr. Fernando Bilbao Marcos, Presidente del H. Consejo universitario, solicite autorización del Pleno para que ingrese al recinto el Comité que participó en la elaboración del nuevo Plan de estudios que hoy se presenta, votado que fue, se aprueba por unanimidad, retomando el uso de la palabra concedida por el Presidente del Consejo Universitario, el Ing. Arturo Tapia Salgado presenta al Comité que lo acompaña cediendo el uso de la palabra al Dr. Vladimir Lezama López, quien inicia comentando que el sector agropecuario de México es prioritario para el desarrollo nacional, ya que genera alimentos de una población creciente que rebasa los 100 millones de personas. La investigación agropecuaria y para el desarrollo rural genera conocimientos que fortalezcan al sector El sector agropecuario aporta del 7.7 hasta 9 % del PIB estatal (Banco de México, 2007) El 24.5% de la población estatal es rural (369 036 personas) (INEGI, 2005) La Ley de Ciencia y Tecnología vigente en México. En el ámbito de la UAEM, con base en el PIDE 2007-2013, hablando del perfil de ingreso del aspirante a Maestría, deberá tener una formación profesional a nivel de licenciatura afin al ámbito agropecuario, contar con capacidad de análisis y manejo de información científica, tener un pensamiento crítico y bases de argumentación científica, tener vocación, una actitud de compromiso, motivación y responsabilidad hacia el conocimiento, el estudio y la investigación científica, tener interés y motivación de transformación y mejoramiento de la problemática agropecuaria y rural, conocimientos del idioma inglés

que le permitan llevar a cabo la lectura y comprensión de textos técnicos del área y por último contar con dedicación exclusiva a los estudios de posgrado. Por otro lado hablando del perfil de egreso, Serán capaces de plantear investigaciones pertinentes en el ámbito de las ciencias agropecuarias y/o desarrollo rural, contarán con los conocimientos y las habilidades para realizar investigación básica y aplicada, comunicarán los resultados de investigación a través de publicaciones de documentos en revistas indizadas, foros académicos internacionales y nacionales, así como la generación de patentes, estarán capacitados para colaborar en la formación docente de niveles equivalentes o inferiores a su grado. Por cuanto al perfil de ingreso de los aspirantes a Doctorado, estos deberán contar con los requisitos para el nivel de Maestría, tener una formación profesional a nivel Maestría afin al ámbito agropecuario y/o rural, de acuerdo al área de énfasis y Demostrar capacidad de publicar resultados de investigación, tenemos dentro del perfil de egreso, que contarán con un conocimiento sólido y actualizado en el área de énfasis participante, serán capaces de formular proyectos originales de investigación de forma independiente, Incidir en la formación de recursos humanos de alto nivel así como en la creación y dirección de grupos de investigación y tendrán la capacidad de identificar y analizar problemas relevantes y definir las estrategias pertinentes para plantear soluciones a través de la investigación y perspectivas académicas, así mismo tendrán la capacidad de establecer redes de colaboración e investigación que atiendan problemáticas concretas en la Ciencias Agropecuarias y Desarrollo Rural. Este programa cuenta con una Comisión académica de posgrado el cual es un Órgano colegiado encargado de dar seguimiento al desarrollo y consolidación del Programa y la trayectoria académica de los alumnos, y está integrada por: El Coordinador del Programa Educativo de Posgrado quien convoca y preside las reuniones y los Coordinadores de cada área de énfasis del Programa, así mismo contará con un Comité tutorial el cual estará formado por cinco profesores investigadores uno de ellos es el director de tesis, uno o dos de los integrantes pueden ser externo al Posgrado, en caso que el director principal sea externo al posgrado, se nombrará a un cotutor interno. Este comité revisará los avances semestrales y emitirá recomendaciones, las recomendaciones deberán ser consideradas en el avance subsecuente del estudiante bajo la supervisión del tutor principal. Los cinco integrantes del comité

tutorial podrán calendarizar y hacer reuniones previas a las evaluaciones. Los cursos optativos, externos y extraordinarios serán recomendados y avalados por el comité Tutorial. De igual forma se ha integrado una Comisión de Ingreso el cual es un Grupo de profesores activos del Posgrado de las tres áreas de énfasis, elegidos expresamente para el proceso de revisión de expedientes de ingreso, exámenes y entrevistas. Igualmente se invitará a profesores externos en la conformación de esta comisión. El posgrado en Ciencias Agropecuarias y Desarrollo Rural cuenta con tres áreas de énfasis: Producción Animal, Producción Agrícola y Desarrollo Rural. Por cuanto al sistema de evaluación curricular la Comisión de Seguimiento y Evaluación nombrada anualmente por el Consejo Interno de Posgrado, Comisión académica y la Coordinación del Posgrado tomaran en cuenta Desempeño organizacional, Criterios de ingreso, Egreso. Evaluando el tiempo en que concluyen su formación, considerando 2.5 años para maestría y 4.5 años para doctorado, así como la tasa de titulación alcanzada por cohorte generacional. Seguimiento a egresados: Núcleo básico de profesores. Suficiencia de la planta académica de acuerdo al número de estudiantes, relación estudiantes/directores de tesis; calificación (pertenencia al SNI). Cada semestre se aplicará el programa de evaluación al desempeño de los docentes diseñado y aplicado por la Dirección de Educación Superior de la UAEM, asimismo un cuestionario a estudiantes, elaborado por el Consejo Interno de Posgrado y la Coordinación de Posgrado, que la Comisión de Seguimiento y Evaluación aplicará semestralmente: Sesión abierta de evaluación y análisis para retroalimentación estudiantes-profesores. El Dr. Fernando Bilbao Marcos, Presidente del H. Consejo Universitario, abre la sesión de preguntas y respuestas, y concede el uso de la palabra al Consejo Maestro del Centro de Investigaciones Químicas, quien pregunta si hay posibilidad de transición de maestría al doctorado o es necesario, terminar el grado de maestría, a lo que contesta el Dr. Vladimir Lezama López, Que es requisito tener el grado de maestría, en virtud de las observaciones de CONACYT, el Mtro. Enrique Sanchez Salinas, Director de la Facultad de Ciencias Biológicas, en uso de la palabra concedida por el Presidente del H. Consejo, comenta que como sugerencia pueden tomar como referencia algunos programas que ya han sido evaluados por CONACYT porque hay ciertos criterios, que muchas veces no aparecen en los lineamientos, uno de ellos por ejemplo

en el proceso de selección de los aspirantes y algunas otras que tienen que ver tanto con la planta académica como la infraestructura, el Presidente del H. Consejo, cede el uso de la palabra al Dr. Javier Siqueiros Alatorre, Secretario Académico, quien comenta que como dato importante todos los programas están pasando por la Dirección de Investigación y posgrado y si tienen como referente estos indicadores de CONACYT, por lo que estos programas de posgrado que se están presentando ante Consejo Universitario, tienen ese análisis y esa consideración de los indicadores. Adicionalmente a los lineamientos propios que marca la universidad, la Dirección General de Investigación y Posgrado con todos los posgrados esta trabajando directamente y no solamente pasa por la revisión de lineamientos. En uso de la palabra concedida por el Presidente del H. Consejo, el Profr. David Juárez Guerrero, Director del Instituto de Ciencias de la Educación, comenta que por cuanto al nombre de Posgrado en Ciencias Agropecuarias y Desarrollo Rural, recuerda que en el caso del ICE tuvieron que recurrir al Consejo universitario para realizar la separación del posgrado en educación, en maestría en investigación educativa y doctorado en educación exactamente por recomendaciones del CONACYT, el exponente comenta que ya se ha consultado acerca de llevar este tipo de programa, por lo que no hay inconveniente en llevarlo a cabo, el Presidente del H. Consejo Universitario, cede el uso de la palabra al Dr. David Valenzuela Galván, Director del Centro de Educación Ambiental e Investigación de la Sierra de Huautla, mismo que pregunta sobre la pertinencia de que los integrantes del núcleo básico no este contemplado en otro, porque tiene entendido que no pueden estar en varios, Responde el exponente Dr. Vladimir Lezama López, que se ha hecho esta consulta y no hay ningún inconveniente en que estén en los dos núcleos básicos... el Presidente del H. Consejo concede el uso de la palabra, a la Dra. Laura Castillo España, Directora del Centro de Investigaciones en Biotecnología, y comenta que por recomendaciones de CONACYT también tuvieron que realizar la separación del programa de doctorado y de maestría en biotecnología. El Ing. Arturo Tapia, Director de la Facultad de Ciencias Agropecuarias agradece todos los comentarios y observaciones y comenta que serán tomados en cuenta para presentarlos antes de llevar el programa ante CONACYT. El Dr. Fernando Bilbao Marcos, Presidente del H. Consejo cede el uso de la palabra al Dr. Javier Siqueiros Alatorre, Secretario

Académico, quien comenta que CONACYT es muy dinámico, por lo que propone que se avale como se presento y que se haga la consulta a CONACYT por cuanto a tener el registro de maestría y doctorado como dos programas, queda un poco condicionante la observación pero queda claro ya que si resulta conveniente se registra como un programa y si es mas conveniente de acuerdo a las observaciones que se registre como dos programas para no traerlo nuevamente al Pleno del Consejo universitario, el exponente el Dr. Vladimir Lezama López, responde que se trata de dos programas que cuentan cada uno con su programa y contaría con su registro respectivo, es concedido el uso de la palabra por parte del Presidente del H. Consejo, al Profr. David Juárez Guerrero, quien sugiere se realice el cambio de nombre al posgrado en ciencias agropecuarias, por lo que tendrá que tener un nombre la maestría y otro el doctorado para que no se presente como un solo posgrado en ciencias, el Dr. Vladimir Lezama López, responde que efectivamente se manejan y son revisados de manera separada. El Dr. Fernando Bilbao Marcos, Presidente del H. Consejo Universitario, en uso de la palabra y una vez discutido el tema, somete a votación del pleno la aprobación del plan de estudios con las precisiones y observaciones que se han hecho por parte de los consejeros universitarios, la propuesta de adición del plan de estudios del Posgrado en Ciencias Agropecuarias y Desarrollo Rural de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, propuesta que se **aprueba por mayoría de votos.**

Acto seguido el Presidente del H. Consejo Universitario, inicia el **PUNTO NÚMERO NUEVE**, en la que se presenta al pleno para su aprobación, la propuesta para otorgar el grado de Honoris Causa a la Dra. Carmen Giral Barnés, manifestando que se trata de una propuesta que se recibió por parte de la Facultad de Farmacia, mediante oficio de fecha 17 de octubre del presente año, procediendo a darle lectura, *Dr. Fernando de Jesús Bilbao Marcos, Presidente del H. Consejo Universitario, Atención: Alejandro Vera Jiménez, Secretario del H. Consejo Universitario, Presente: La Facultad de Farmacia es una Unidad Académica con 10 años de actividad dentro de nuestra Institución, durante este tiempo a desarrollado sus principales actividades de docencia, investigación y extensión de manera satisfactoria. A lo largo de estos años ha logrado generar un reconocimiento dentro y fuera del Estado, gracias a la calidad de sus programas académicos, la pertinencia en la formación de recursos*

humanos y las propuestas innovadores y de impacto en sus proyectos de investigación. Parte fundamental de este reconocimiento y esta trayectoria, ha sido gracias al trabajo y esfuerzo de la Dra. Carmen Giral Barnés, fundadora y primera directora de nuestra Facultad. La Dra. Grial Barnés es una profesional que se ha caracterizado por su gran preocupación e interés en la pertinencia y calidad de los programas educativos del área farmacéutica a nivel nacional: entre sus grandes logros en este rubro han sido el trabajo que ha desarrollado desde la facultad de Química de la UANM, haber sido fundadora de la FES Zaragoza de la UNAM e impulsora de la carrera de QFB de la misma institución. Su trayectoria como gestora educativa ha sido muy importante para el desarrollo de la farmacia en nuestro país, al haber sido presidenta del Colegio Nacional de Químicos Farmacobiólogos, representante de México ante el Consejo Hispano de Facultades de Farmacia (COHIFFA), fundadora y presidenta de la Asociación de Escuelas y Facultades de Farmacia (AMEFFAR), fundadora y actual presidente del Consejo Mexicano para la Acreditación de la Educación Farmacéutica (COMAEF). Además del arduo trabajo que ha hecho como representante en México en foros internacionales ante la Organización Panamericana de la Salud (PS) y la organización Mundial de la Salud (OMS), siempre en defensa de la figura del farmacéutico y del ejercicio profesional. De igual manera en su época de funcionaria pública en al Secretaría de Salud, siempre impulso el buen uso y utilización de los medicamentos como parte fundamental de la preservación y mejora de la salud de la población en general. La labor de la Dra. Grial ha sido fundamental en el desarrollo de diversos proyectos académicos, así como de vinculación con la industria farmacéutica, desde uno de sus mayores bastines como lo ha sido la Asociación Farmacéutica Mexicana (AFM), de la cual ha ocupado diversos cargos, incluyendo la presidencia. Al igual que la presidencia de la Academia Mexicana de Ciencia Farmacéuticas, fundadora de la Sociedad Mexicana de Biotecnología y Bioingeniería, y miembro de organizaciones académicas internacionales como American Asociation for the Advancement of Science. Todas esta actividades mencionadas se agregan a su larga carrera como docente en la Facultad de Medicina, FES Zaragoza y Facultad de Química de la UNAM y la Facultad de Farmacia de la UAEM, entre otras. Ha participado como revisora de proyectos de investigación ante CONACYT, la UANM y demás

universidades nacionales y extranjeras. Por toda esa brillante carrera y por su aporte fundamental en la generación de proyectos académicos a nivel nacional, a la gran labor en la formación de recursos humanos, en la promoción y dignificación del farmacéutico a nivel nacional e internacional a su gran calidad humana y su gran ética profesional, demostrada siempre y comprobada en todo momento, es por todo ello que la comunidad de la Facultad de Farmacia desea solicitar al H. Consejo Universitario de nuestra Máxima Casa de Estudios se le otorgue el reconocimiento de Doctorado Honoris Causa a la Dra. Carmen Giral Barnés. Para lo cual anexo a la presente el dictamen de nuestro H. Consejo Técnico, además del curriculum vitae de la Dra. Giral. Esperando poder contar con una respuesta favorable a esa solicitud de la comunidad de la Facultad de Farmacia, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo. **ATENTAMENTE POR UNA HUMANIDAD CULTA DR. ALEJANDRO NIETO RODRÍGUEZ, DIRECTOR.- Firma.** El presidente del Consejo Dr. Fernando Bilbao Marcos, somete a consideración la propuesta para otorgar el grado de Doctorado Honoris Causa a la Dra. Carmen Giral Barnés, misma que **se aprueba por unanimidad.**

El Dr. Fernando Bilbao Marcos, Presidente del Consejo, somete a consideración del pleno el **PUNTO NÚMERO DIEZ** respecto a la Presentación y Aprobación en su caso, de la propuesta para constituir a la Unidad Profesional los Belenes en Asociación Civil, para lo cual cede el uso de la palabra el Secretario del Consejo Universitario para que exponga en que consiste la propuesta. Ya en uso de la palabra el Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez, Secretario del Consejo expone que esta propuesta tiene como finalidad canalizar los recursos tanto federales como estatales, para la contratación de servicios en la Unidad Profesional los Belenes, puesto que ya se nos ha observado que no podemos autofacturarnos, es decir, canalizamos el recurso a Belenes y la propia universidad emite la factura, es por eso que se esta proponiendo se constituya en Asociación Civil. La ventaja de la Asociación Civil es que no persigue fines de lucro y los remanentes no son distribuibles entre los asociados y la posibilidad de que en el clausulado del acta constitutiva se asiente que los remanentes se quedarán para beneficio del bien inmueble, continuando con el uso de la palabra el Dr. J. Alejandro Vera Jiménez, Secretario del H. Consejo Universitario, da lectura a la propuesta enviada que a la letra dice: Una de las atribuciones consagradas al

Consejo Universitario en nuestra Ley Orgánica, es la de conformar los organismos auxiliares, tales como patronatos, fundaciones y asociaciones que considere necesarios para coadyuvar a los propósitos de la universidad. La Asociación Civil es la figura jurídica que responde a lo consagrado en Ley Orgánica de nuestra Universidad, en el artículo 19 fracción X, la cual encuentra su fundamento en el artículo 2102 del código procesal civil para el estado de Morelos, que a la letra dice: *“La asociación civil es una corporación de naturaleza privada, a la que se otorga personalidad jurídica y se constituye mediante contrato por el que dos o más personas físicas convienen en reunirse de manera que no sea enteramente transitoria, para realizar un fin común, lícito que no tenga carácter preponderantemente económico.”* Las ventajas jurídicas de esta asociación se encuentran contenidas en el Artículo 2103 Código Procesal Civil para el estado de Morelos, las cuales se expresan de la siguiente manera: *“Son consecuencias jurídicas inherentes a la personalidad de la asociación, las siguientes: I.- El patrimonio de la asociación es distinto e independiente de los patrimonios individuales de los asociados; II.- La asociación puede ser acreedora o deudora de sus miembros, y, a su vez, éstos pueden ser acreedores o deudores de aquélla; III.- Las relaciones jurídicas de la asociación son independientes de las relaciones jurídicas individuales de los asociados; y IV.- No existe copropiedad entre los asociados respecto al patrimonio de la asociación. Esta ejerce un derecho autónomo, directo e inmediato sobre el mismo.”* En este sentido se somete a consideración del pleno la constitución de la “Unidad Profesional Los Belenes” en una Asociación Civil, que tendrá como finalidad la prestación servicios de restaurant y hostelería, en apoyo a la investigación, la docencia, la extensión y la difusión de la cultura. Este esquema de Asociación, posibilitará que los servicios de restaurant y hostelería proporcionados por la “Unidad Profesional Los Belenes” a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, se puedan facturar a efecto de que la institución pueda aprovechar los recursos de la federación para la contratación de estos servicios con la “Unidad Profesional los Belenes”, ya que por observaciones de la auditoría la universidad no puede facturarse así misma por concepto de estos servicios. Además, es importante resaltar que los recursos generados por la “Unidad Profesional Los Belenes”, se destinarán exclusivamente al mantenimiento de las instalaciones y, los remanentes, se reservarán para

actividades de investigación, docencia, extensión y difusión cultural. El Presidente del H. Consejo, otorga el uso de la palabra al Dr. Rodrigo Bazan Bonfil, Consejero maestro de la Facultad de Humanidades, quien pregunta quiénes conforman la Asociación Civil, el Dr. Fernando Bilbao Marcos, Presidente del Consejo Universitario, comenta que será analizada una vez que se apruebe la propuesta que hoy se presenta y concede el uso de la Palabra al Lic. Jorge Arturo García Rubí, Consejero Director de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, quien manifiesta que este punto es únicamente para autorizar el cambio de Unidad Profesional los Belenes a Asociación Civil y posteriormente se presentará ante el Pleno de este H. Consejo el proyecto de la Asociación Civil para su aprobación. El Presidente del H. Consejo Universitario, Dr. Fernando Bilbao Marcos, somete a consideración del Pleno del Consejo la aprobación de la propuesta para constituir a la “Unidad Profesional los Belenes” en “Asociación Civil”, misma que **se aprueba por unanimidad.**

Continuando con la Orden del día el presidente del H. Consejo solicita al Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez, Secretario del Consejo Universitario, exponga al pleno en que consiste la solicitud planteada en el **PUNTO NÚMERO ONCE**, respecto de la solicitud para publicar el Acuerdo de Creación del Comité de Arrendamiento y Comercialización de Bienes, Productos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, ya en uso de la palabra el Secretario del H. Consejo Universitario, el secretario expone que se trata sólo de la autorización para publicar el acuerdo, ya que todas las publicaciones que se realicen el periódico oficial tienen que ser con autorización del pleno. Sin embargo, el sentido de este acuerdo es darle transparencia a la asignación de las concesiones, de los arrendamientos de los espacios de la universidad y que no sea una persona sino que sea un comité el que fije las políticas y el que designe en que condiciones se hacen estos arrendamientos y que esté sujeto a la fiscalización de nuestro Consejo Universitario, de tal forma que el rector a tenido a bien pedir que esto se haga por comité, así como esta el comité de adquisiciones, todas las compras se hacen por medio del comité de adquisiciones y las obras por autorización del comité de obras, así pues que los arrendamientos se hagan mediante este comité, por lo que este punto se trata únicamente de la autorización de su publicación en el órgano Oficial Informativo

Adolfo Menéndez Samará ya que una vez publicado entraría en vigor este acuerdo. El Presidente del H. Consejo abre la sesión de preguntas y respuestas, por lo que al no haber intervenciones, solicita al pleno del Consejo, manifiesten su conformidad para Aprobar la publicación en el órgano Oficial Informativo Adolfo Menéndez Samará el Acuerdo de Creación del Comité de Arrendamiento y Comercialización de Bienes, Productos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Aprobando por unanimidad dicha solicitud.

El Presidente del H. Consejo Universitario continua con el **PUNTO NÚMERO DOCE** de la orden del día en el cual se solicita autorización para que en la próxima edición del Órgano Oficial Informativo Adolfo Menéndez Samará, sean publicadas los Reglamentos que en el año 2008 han sido reformados por este Consejo Universitario y menciona que los Reglamentos que han sufrido modificaciones, son del Reglamento General de Titulación, e incluye en el Reglamento General de Titulación en la modalidad de examen general de conocimientos el examen teórico-practico que realiza la Facultad de Medicina, en sesión de fecha 26 de junio de 2008. Reglamento de estudios de posgrado, Modificación del Artículo 57 del Reglamento de Estudios de Posgrado, reformado en sesión de fecha 14 de julio de 2008. Reglamento de la Procuraduría de los Derechos Académico, Aprobado en sesión de fecha 29 de septiembre de 2008. Reglamento de Personal Académicos, Adición a los Artículos 53 Bis y 54 Bis del Reglamento del Personal Académico, en sesión de fecha 29 de septiembre de 2008. El presidente del H. Consejo, al no haber intervenciones somete al Pleno la Aprobación la solicitud para que en la próxima edición del Órgano Oficial Informativo Adolfo Menéndez Samará, sean publicadas los Reglamentos que en el año 2008 han sido reformados por este Consejo Universitario. Punto que es **aprobado por UNANIMIDAD del pleno.**

A continuación el Presidente del H. Consejo, da paso al **PUNTO NÚMERO TRECE** contemplado en la orden del día, en el que el Presidente del Consejo Universitario, somete a consideración del Pleno el Punto de Acuerdo sobre el trámite a seguir en relación a la solicitud de lectura de escritos diversos ante el pleno del Consejo Universitario, al cual, en uso de la palabra da lectura: **ACUERDO PARA EL TRÁMITE DE LOS ESCRITOS DE PETICIÓN QUE SE**

DIRIJAN AL H. CONSEJO UNIVERSITARIO POR INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

Que en procuración de poder de desahogar de manera eficaz y eficiente las sesiones del H. Consejo Universitario y no exceder el término máximo de seis horas para la duración de sus sesiones previsto en el artículo 13 del Reglamento Interior de dicha autoridad universitaria, la Presidencia a mi cargo somete a la consideración del Pleno de esta Asamblea Universitaria el siguiente punto de acuerdo: **ÚNICO.-** Todos los escritos de petición que los integrantes de la Comunidad Universitaria dirijan a este H. Consejo Universitario, que no sean integrantes del mismo, será obviada su lectura y en el punto del orden del día de asuntos generales será anunciada por el Presidente de esta Asamblea al Pleno la recepción de la documentación remitida y este le dará el trámite que sea conducente a cada una, conforme a lo establecido en el Reglamento Interior del H. Consejo Universitario y la demás normatividad institucional aplicable. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación por esta autoridad. **ATENTAMENTE, “POR UNA HUMANIDAD CULTA” DR. FERNANDO DE JESÚS BILBAO MARCOS, PRESIDENTE DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UAEM.- Firma.** En uso de la palabra el Dr. Fernando Bilbao Marcos, Presidente del H. Consejo, expone que, como antecedente en la sesión pasada se solicitó la lectura de un documentos y se negó en virtud de que no había sido solicitado con anterioridad, por lo que este acuerdo, sugiere que en cuanto lleguen estos documentos se turnen a la comisión del Consejo correspondiente y ellos determinen y o dictaminen para presentarlo al H. Consejo universitario. El Presidente del H. consejo somete a votación del Pleno el Punto de Acuerdo sobre el trámite a seguir en relación a la solicitud de lectura de escritos diversos ante el pleno del Consejo Universitario, **aprobándose por unanimidad.**

Dando continuidad al orden del día, el presidente del H. Consejo Universitario, **inicia el desahogo del PUNTO NÚMERO CATORCE contemplado con los ASUNTOS GENERALES.** E inicia informando al Pleno que se recibió una carta signada por la Dra. Laura Álvarez Berber, por lo que solicita al Secretario del Consejo, Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez, proceda a la lectura del escrito. Al termino de la Lectura y después de varias intervenciones se acuerda turnar el caso de la Dra. Laura Álvarez Berber a la Comisión de

Honor y Justicia de este H. Consejo para su dictamen correspondiente.

SEGUNDO.- Se da Lectura a dos cartas de Profesores de la Facultad de Humanidades en la cual se impugna el proceso de elección de Director de la Facultad de Humanidades.

TERCERO.- Se concede el uso de la palabra al Consejero suplente del LIC. LUIS SALAS CATALAN, presidente de la FEUM para presentar al Pleno del H. Consejo la propuesta para adicionar al Reglamento de reconocimiento al mérito universitario tres condecoraciones. Por lo que después de su lectura, el Presidente del H. Consejo, expone que será turnada dicha solicitud a la Comisión de Reglamentos para su dictamen correspondiente.

CUARTO. Se informa de las próximas sesiones que se llevarán a cabo en los próximos días, 12 de diciembre sesión extraordinaria de entrega de reconocimientos a exconsejeros, personal jubilado y universitarios galardonados, martes 16 de diciembre de 2008, sesión Solemne Honoris Causa 13:00 horas en Auditorio Zapata y por último 18 de diciembre de 2008, sesión ordinaria en punto de las 10:00 en Sala de Rectores.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada formalmente la sesión, siendo las Catorce horas con treinta y un minutos del día 28 de noviembre de 2008, levantándose la presente para los efectos legales correspondientes.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL COMITÉ DE ARRENDAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

DR. FERNANDO DE JESÚS BILBAO MARCOS con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, 25, 27 fracciones II, IV y VII de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y 87 inciso e) del Estatuto General, y

CONSIDERANDO

I.- Que la reconfiguración que se dio respecto al Patronato Universitario de autoridad universitaria a órgano auxiliar en la Ley Orgánica de esta Máxima Casa de Estudios actualmente en vigor impactó directamente en sus atribuciones y ha generado un vacío normativo para regular las facultades de la Administración Central en materia de arrendamiento y comercialización de bienes, productos y servicios.

II.- Que el artículo 32 fracción 10 de la Ley de Información Pública, Estadística y Datos Personales del Estado de Morelos establece como información pública de oficio aquella que se encuentre en *los documentos y expedientes administrativos que se produzcan en los procesos para suscribir contratos, realizar licitaciones y todo tipo de actos y decisiones administrativas relacionadas con la adquisición, arrendamiento, concesiones y prestación de bienes y servicios.*

III.- Derivado de lo señalado en el considerando anterior y en apego a los artículos 6° y 37 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, se pondera del más alto interés público y universitario el ceñir todo acto jurídico relativo a los contratos de arrendamiento y la comercialización de bienes, productos y servicios en esta institución a los principios de legalidad, transparencia y rendición de cuentas. Para lograrlo, se estima pertinente que el proceso integral de dirección, coordinación, inspección, vigilancia, y control en las referidas materias quede bajo la responsabilidad colegiada de un Comité conformado por el Rector quien lo presidirá, el Secretario Administrativo de la Administración Central quien será su Secretario, el Coordinador General de Planeación y Desarrollo, el Abogado General y el Titular de la Unidad de Verificación y Comercialización. Cabe mencionar que en el mismo intervendrá de manera permanente con voz pero sin voto el Titular del Órgano Interno de Control. Por lo que hace a la Unidad de Verificación y

Comercialización se crea en el presente ordenamiento como enlace operativo de la Administración Central para el ágil y debido desahogo de los asuntos en esta materia.

IV.- Que atendiendo a la ágil dinámica de los fenómenos del mercado interno en esta Máxima Casa de Estudios, se previene facultar al Comité de Arrendamiento y Comercialización de Bienes, Productos y Servicios para que emitan las políticas, bases, lineamientos y demás normas complementarias que permitan precisar los términos y alcances del presente Acuerdo con apego al marco de legalidad que garantice la transparencia, economía, imparcialidad, honradez, eficiencia y eficacia en las operaciones y toma de decisiones en dicha materia, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN: El Comité de Arrendamiento y Comercialización es el organismo al que corresponde originalmente el trámite y resolución de todos los asuntos en materia de arrendamiento y comercialización de bienes, productos y servicios al interior de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Al efecto, contará con todas las facultades que resulten necesarias.

Para el mejor desarrollo y distribución de su trabajo el Comité de Arrendamiento y Comercialización será auxiliado por la Unidad de Verificación y Comercialización, la cual estará adscrita a la Rectoría.

SEGUNDO.- DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN: Son integrantes del Comité:

- I. El Rector, quien lo presidirá y tendrá voto de calidad;
- II. El Secretario Administrativo de la Administración Central, quien será su Secretario;
- III. El Coordinador General de Planeación y Desarrollo;
- IV. El Abogado General, y
- V. El Titular de la Unidad de Verificación y Comercialización;

Los integrantes de este Comité podrán designar suplente, quien deberá ser su inferior jerárquico inmediato.

A todas las sesiones de este Comité concurrirá con voz pero sin voto para brindar su asesoría el Titular del

Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

TERCERO.-DE LAS SESIONES Y TOMA DE DECISIONES AL INTERIOR DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN:

El Comité de Arrendamiento y Comercialización de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos tomará sus decisiones por mayoría de votos y sesionará ordinariamente el último viernes hábil de cada mes. Sin que lo anterior sea impedimento para que sesione de manera extraordinaria.

El Secretario del Comité de Arrendamiento y Comercialización de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos deberá emitir las convocatorias de las sesiones y resguardar las actas y correspondencia de dicho organismo.

El Comité de Arrendamiento y Comercialización de la institución podrá invitar a sus sesiones a cualquier persona que considere pertinente para el desahogo de algún punto específico materia de su competencia.

CUARTO.- DE LAS ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN:

Son atribuciones del Comité de Arrendamiento y Comercialización:

I.Determinar, dirigir y controlar la política en materia de arrendamiento y comercialización conforme a Derecho y ajustándose a lo dispuesto en el Plan Institucional de Desarrollo Educativo;

II.Analizar y resolver sobre la procedencia de las solicitudes de otorgamiento, refrendo, rescisión o terminación de los actos jurídicos relativos a la materia de este Acuerdo;

III.Fijar los conceptos y montos del proyecto de tabulador de pagos de los derechos por los trámites y servicios objeto de este Acuerdo. Dicho tabulador deberá ser aprobado anualmente por el H. Consejo Universitario;

IV.Establecer políticas, bases, lineamientos y demás normas técnicas complementarias a este Acuerdo las cuales deberán ser publicadas en el Órgano Oficial Informativo “Adolfo Menéndez Samará”;

V.Elaborar y autorizar el plano de zonas para el ejercicio de las actividades comerciales objeto de este ordenamiento;

VI.Aprobar los Manuales de Organización y Procedimientos

de la Unidad de Verificación y Comercialización;

VII.Vigilar por el debido cumplimiento del clausulado del contrato de arrendamiento que corresponda y demás disposiciones aplicables;

VIII.Autorizar los dictámenes jurídicos que expida el Abogado General sobre contratos de arrendamiento en los que la Universidad Autónoma del Estado de Morelos funja como arrendadora y el uso de los bienes a ser arrendados se encuentren destinados a la comercialización de bienes, productos y servicios;

IX.Resolver cualquier asunto no previsto en el presente Acuerdo conforme a los principios de legalidad y transparencia, y

X.Las demás que les otorgue el presente Acuerdo y la demás Legislación Universitaria;

QUINTO.- DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE VERIFICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN:

La Unidad de Verificación y Comercialización estará a cargo de un Titular que será nombrado y removido por el Rector.

SEXTO.- DE LA COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE VERIFICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN:

Son facultades de la Unidad de Verificación y Comercialización:

I.Diseñar, planear, establecer, evaluar y controlar, conforme a las líneas y políticas que le señale el Comité de Arrendamiento y Comercialización, los programas y acciones que sean de su competencia;

II.Llevar el Libro de Registro de Contratos de Arrendamiento materia de este Acuerdo;

III.Recibir y verificar la integración de la documentación relacionada a todos los trámites de solicitud, refrendo, rescisión y terminación de los actos jurídicos relacionados al objeto de este Acuerdo;

IV.Proponer al Comité de Arrendamiento y Comercialización políticas internas y acciones en el ámbito de sus atribuciones y la autorización de sus manuales de organización y procedimientos;

V.Mediar las controversias que se susciten entre los particulares autorizados;

VI.Coadyuvar al Comité de Arrendamiento y

Comercialización en las labores de verificación para el debido cumplimiento del clausulado del contrato de arrendamiento que corresponda y demás disposiciones aplicables;

VII. Auxiliarse de personal técnico o peritos para el ejercicio de sus atribuciones;

VIII. Proporcionar la información, datos, y, en su caso, la cooperación técnica que le requiera el Comité de Arrendamiento y Comercialización en cualquier asunto relativo a este ordenamiento, y

IX. Las demás que correspondan en los términos del presente Acuerdo y otras disposiciones aplicables.

SÉPTIMO.- DE LAS ATRIBUCIONES INDELEGABLES DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE VERIFICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN: Son atribuciones indelegables del Titular de la Unidad de Verificación y Comercialización:

I. Formular los proyectos, programas y presupuestos anuales de la Unidad de Verificación y Comercialización;

II. Ejecutar los programas de actividades de la unidad administrativa a su cargo;

III. Proponer al Rector el nombramiento o contratación del personal de la Unidad de Verificación y Comercialización conforme a la disponibilidad presupuestal de la misma;

IV. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones adquiridas por delegación o suplencia, y

V. Las demás que le encomienden la Legislación Universitaria y las que le delegue el Comité o el Rector.

OCTAVO.- DEL INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE VERIFICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN: El Titular de la Unidad de Verificación y Comercialización deberá informar mensualmente por escrito de todas las actividades materia de su competencia al Comité de Arrendamiento y Comercialización.

NOVENO.- DE LA SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE VERIFICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN: Las ausencias temporales del Titular de la Unidad de Arrendamiento y Comercialización se cubrirán por el trabajador universitario que tenga nivel jerárquico inmediato inferior y que designe el referido Titular.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El Presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Órgano Oficial Informativo “Adolfo Menéndez Samará”.

SEGUNDO.- La designación del primer Titular de la Unidad de Verificación y Comercialización deberá tener verificativo dentro de los veinte días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Acuerdo.

Dado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los cuatro días del mes de noviembre de dos mil ocho.

ATENTAMENTE
“POR UNA HUMANIDAD CULTA”

DR. FERNANDO DE JESÚS BILBAO MARCOS
RECTOR

Nota: Aprobado para su publicación en el Órgano Oficial Informativo “Adolfo Menéndez Samará” en Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario del veintiocho de noviembre de dos mil ocho.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS